



IMPORTANTES

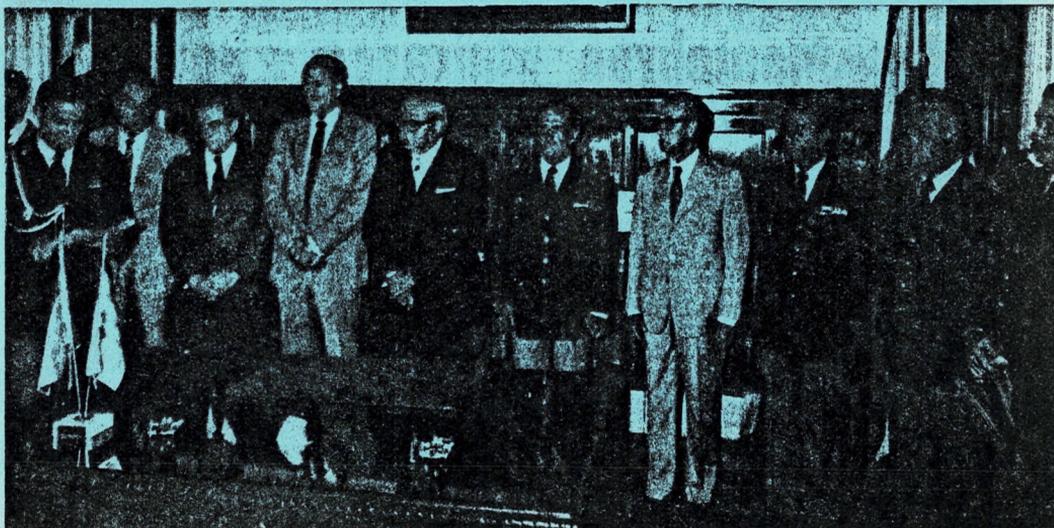
CAMBIOS EN LAS FEA

● AHORA LA CORRUPCION ES PRETEXTO PARA PURGAR LAS ALTAS JERARQUIAS MILITARES. PIERDEN POSICIONES LOS SECTORES MAS ULTRARREACCIONARIOS.

● DESDE LOS PARTIDOS TRADICIONALES SE LLAMA AL DIALOGO Y LA "CONCORDIA NACIONAL".

● LOS MANDOS REAFIRMAN LA "LINEA DE LOS CONCLAVES" Y MANTIENEN LA CONFUSION SOBRE LOS PROXIMOS PASOS.

● FINALMENTE EL GOBIERNO RETROCEDIO EN SU DECISION DE CAMBIAR LA FECHA DEL PRIMERO DE MAYO.



Con el desenlace de los conflictos militares del mes de marzo, es indudable que se fortalece la tendencia que estos años ha estado en lucha con los "duros" de Ballestrino y Cía. Esto no quiere decir que estos casos de corrupción deban adjudicarse sólo a los "duros", o que la gente de Alvarez y Raimundez sean impolutamente honestos. No. La "asociación para delinquir" montada por Ballestrino, Núñez Arregui, Somma, no se armó sobre la base de afinidades políticas o ideológicas o por alineamientos en el seno de las FFAA, sino más bien por la ubicación de los implicados en la previsión social policial, y en el Ministerio del Interior y en la Policía. Pero es claro que las aspiraciones presidenciables de Alvarez se ven fortalecidas.

IMPORTANTES MOVIMIENTOS EN EL SENO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la última semana de marzo renunciaron, respectivamente: el Gral. Manuel Núñez al Ministerio del Interior; el Coronel Hugo Arregui a la Jefatura de Policía de Montevideo. Fueron sustituidos por el Gral. Yamandú-Trinidad y por el Coronel Washington-Varela. Con el pase a retiro "voluntario" del General Ballestrino, pasó a ocupar el cargo de Director General de la Escuela de Armas y Servicios el Gral. Julio C. Bonelli, hasta el momento Director de los Institutos de Previsión Social (y, según el comunicado oficial, sin que ello signifique cesar por ahora en ese cargo). Durante los días previos a estas resoluciones, Uruguay fue sede de una ola de rumores del más diverso tipo, aunque todos tenían su eje en dos afirmaciones: se habían descubierto casos gravísimos de corrupción, y sus protagonistas eran altos jefes de las Fuerzas Armadas, precisamente los renunciantes y los pasados a retiro "voluntario". Según informa "COMPAÑERO" fechado en abril último, una alta fuente, próxima a los propios protagonistas militares del escándalo, afirma que "Núñez, Arregui y Ballestrino estaban asociados en un desfalco contra el erario público. Durante muchos meses desviaron, con fines de lucro, hacia el director de una casa de Cambio las recaudaciones del montepío de los funcionarios policiales. El cambista colocaba ese dinero a altísimo interés en préstamos urgentes en las salas del Casino del Parque Hotel". Afirmo "COMPAÑERO" que el Director del Casino había llegado hasta a instalar un despacho en la propia sede de la Jefatura de Policía, y que además de los nombrados estaban implicados el Director Interventor de la Ca-

ja Policial, Teniente Cnel. Somma y otros dieciséis funcionarios del organismo.

Por otra parte hemos sabido de otra versión del "affaire" que no es contradictoria con la anterior, sino que la complementa: Además de los ya mencionados estaría envuelto el Cnel. Calixto de Armas (ver declaraciones de Hugo García Rivas) y los Generales Paulós y Coitíño. Esta versión da como origen del asunto a una persona de tenida y torturada en el Departamento 6 de Información e Inteligencia en la calle Maldonado. El motivo de su detención, no haber pagado a tiempo un "préstamo" del cambista, con un interés del 10 % mensual. Según estas fuentes, no sólo para "despacho" del cambista era usada la Jefatura de Policía, sino que allí eran llevados y castigados los morosos. La misma versión señala que Ballestrino tenía su despacho ornado con una foto de Hitler, y que desde hace tiempo estaba en campaña de reclutamiento de oficiales fascistas para la formación de grupos paramilitares con el objetivo de intervenir violentamente en el desarrollo del proceso político nacional.



Gral. Alvarez: Todavía una chance para setiembre.

Por otra parte parece claro que estas modificaciones, efectivamente colocan al sector más ultrarreaccionario de las Fuerzas Armadas en una difícil posición. Sobre todo si se tiene en cuenta que por parte de los sectores de oposición de ambos partidos tradicionales comienza a imponerse una postura mesurada que llega hasta a reconocer, como lo hace el P. Nacional, un rol político a las Fuerzas Armadas. Los otros, la otra mitad prácticamente de ambos partidos, estuvo en el plebiscito y lo estará seguramente de aquí en adelante, dispuesta a reconocer hasta el rol de conductores a los mandos militares.

Para nada, ha figurado durante la campaña por el NO, ni mucho menos posteriormente, una concepción de la democracia que haga extensiva la vigencia de los mismos derechos políticos que se reclaman para las expresiones políticas de la burguesía, a la izquierda y los partidos obreros y populares. Los "partidos políticos" a que tanto se alude en la prensa diaria en Uruguay son, hay que tenerlo claro, los partidos Blanco y Colorado, y de ningún modo se trata de que lo que esté en juego actualmente sea la vigencia de una democracia que signifique igualdad de derechos y libertades para todas las expresiones políticas. El propio lenguaje represivo, que ya se le conoció al P. Nacional en otras épocas y que en su declaración reaparece, habla a las claras de esto. "Extremismos", ¿Qué son los extremismos en el Uruguay de hoy? Porque el extremismo de derecha es el que ha gobernado y gobierna, el mismo al que se le reconoce un rol político porque tiene la fuerza.

GRADUAL TOMA DE POSICIONES POR PARTE DE LA OPOSICION BLANCA Y COLORADA

El Partido Nacional, en una declaración pública emitida en el mes de marzo, exactamente cuatro meses después del plebiscito, explica su silencio de este tiempo, como una "actitud de amplitud y mesura" en la que "aguardó que la reflexión de los gobernantes -- y -- también de los gobernados -- sobre el significado de dicho pronunciamiento colectivo (el del 30 de noviembre), -- permitiera transitar por los caminos ineludibles de la concordia nacional, que son los únicos que conducen al -- progreso de la República y al restablecimiento conjunto e impostergable de la libertad, la democracia y el orden sustentado en la justicia". Luego el P. N. señala el fracaso del gobierno en su intento de adquirir legitimidad a través del plebiscito, así como su oposición a que la designación del presidente de la República se haga -- aplicando el Acto Institucional N° 2, dado que ello sería aplicar el mismo procedimiento rechazado por la ciudadanía en noviembre. No obstante ello, luego la declaración afirma que el -- P. N. está obligado a "exhibir ese mismo realismo que reclama de sus interlocutores gubernamentales" por el cual reconoce la existencia de un gobierno de hecho que dispone de la -- fuerza material para ejercer transitoriamente el poder: "El Partido Nacio-

nal no ignora esta realidad tangible -- y comprende, por tanto, que las FFAA -- continuarán cumpliendo cierto rol político durante el período de transición. Y con la futura Constitución de la República se determinará en que -- grado y bajo qué forma acompañarán a los mandos militares". Pasa el P.N. a reclamar la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y un proceso de búsqueda del entendimiento patriótico en el que deben tener participación los líderes naturales de los partidos políticos "que en este país -- y fuera de él nadie ignora quienes -- son". El objetivo planteado en la declaración del Partido Nacional es "el retorno a un régimen constitucional regular y democrático" que deberá prever los mecanismos necesarios para -- combatir con eficacia -- pero dentro -- del orden jurídico -- a los extremistas de diverso signo, de derecha e izquierda, así como a las expresiones -- terroristas que los mismos amparan y fomentan, repudiadas ahora y siempre por el Partido Nacional."

Por su parte sectores importantes del Partido Colorado, como por -- ejemplo los representados en uno de los semanarios de este partido, "Opinar" (está saliendo desde el 20 de -- marzo "Correo de los viernes" dirigido por Luis A. Solé), también han ido -- precisando sus posiciones. Es en "Opinar" precisamente que es difundida la anterior declaración del P. Nacional, con una introducción de la Redacción --

en la que precisan que las consideraciones jurídicas y políticas de dicho documento son compartidas en general por "colorados y blancos, blancos y colorados". Por una parte el grupo organizado en torno a "Opinar" ha criticado sistemáticamente algunos aspectos de la política oficial, tales como los relativos a la libertad de prensa, la política universitaria y particularmente los exámenes del ingreso a la Universidad, y básicamente han insistido en la ilegitimidad del actual proceso, luego del pronunciamiento del plebiscito. Junto con ello plantean la necesidad de la libertad de acción de los partidos políticos tradicionales, y simultáneamente dedican amplios espacios a la problemática de la unificación del Partido Colorado, así como a la unidad de acción con el Partido Nacional. Y, por su parte, también van definiendo puntos de vista concretos sobre el proceso político, y sus salidas. Sus opiniones giran básicamente en torno a la afirmación de que el plebiscito es un

impedimento para que los mandos militares continúen resolviendo los próximos pasos sin participación de los partidos tradicionales. Es particularmente gráfica la prédica de Manini Ríos y sus llamados a "tender puentes" basados en la tesis de que el voto por sí quiso expresar prácticamente lo mismo que el voto por NO, llegando a reclamar a los militares que "abran una ventana del conclave" para que entre aire fresco. Paralelamente "Opinar" se libra a una política de ataques a la izquierda y a un esfuerzo por canalizar a los miles de jóvenes que se movilizaron en oportunidad del plebiscito. Para ello no vacila en atacar el proceso nicaraguense, a los efectos de predicar contra "el revanchismo" enemigo de la democracia, o en referirse en tono abusivo y destemplado a la consigna "obreros y estudiantes unidos y adelante", o en atacar directamente al Partido Comunista y al conjunto de la izquierda, calificándola de "tendencias disolventes o que aspiran a perturbar en todo lo posible las cosas".

Un observador político europeo, "imparcial" podría decir que el proceso en Uruguay se encamina entonces a una salida, y que por lo tanto la democracia estará de nuevo a salvo en ese pequeño país del cono Sur de América Latina que desgraciadamente soportó un interregno de varios años de autoritarismo. Y bien, desde ese punto de vista puede ser. Pero para nosotros lo que importa no son las apariencias formales de la democracia.

Que sea develada prácticamente a la luz pública la corrupción de los mandos militares, además de agravar las contradicciones internas de las FFAA, priva a estas de uno de los pilares en que se ha asentado su acción. Su integridad moral, opuesta a la corrupción de los políticos tradicionales, ha sido una de sus banderas agitativas principales. Ahora el mito cae en pedruzcos y se suma al de su supuesto mandato popular derrumbado el 30 de noviembre.

Mayor debilidad de las Fuerzas Armadas por un lado. Actitud "moderada" de las principales fuerzas de los partidos tradicionales, por otro. Un plazo de difícil postergación, como es el cese de Méndez en setiembre y la necesidad de designar un sustituto: Tres elementos que parecen encaminar el país hacia condiciones de negociación política más propicias que las del año pasado. descartado un enfrentamiento de la oposición con los militares, esa parece ser la perspectiva. En los próximos meses veremos seguramente, en la medida que aún las FFAA no han definido con precisión un nuevo plan adecuado a la nueva situación (y que por otra parte los sucesos militares de marzo no hacen desaparecer las divisiones internas entre las diferentes camarillas militares), marchas y contramarchas, alianzas provisorias de grupos civiles con grupos militares contra otros grupos civiles aliados a otros militares. Fracasado el intento de noviembre y perdida la posibilidad de obtención de un respaldo popular que era el único elemento capaz de dar cohesión a la fuerza militar, el país se encamina hacia una dinamización general de la lucha política pública, protagonizada por las FFAA y los partidos Blanco y Colorado como actores principales.

En líneas generales puede afirmarse que hay tres problemas cuya resolución estará en el centro de ese incremento de la lucha en las cúpulas militares y de los partidos tradicionales:

LUEGO DEL NO EN NOVIEMBRE, LA MANIFESTACION POPULAR EN LAS LLAMADAS Y EL ESTALLIDO DE SUS CONTRADICCIONES INTERNAS, LAS FFAA RENUNCIAN A LA PROVOCACION DEL PRIMERO DE MAYO.

En un principio anunciada oficialmente la aplicación de la ley 14.997 - de diciembre de 1979, por la cual se "reordenan" los feriados, especialmente el 1° de Mayo, que el año pasado -- fue llevado para el día 5, y que ahora habría de pasar para el lunes 4, a los efectos de que los trabajadores tuvieran "un fin de semana largo", sorpresivamente el 18 de abril fue anunciado -- que este año dicha disposición no se -- aplicará en virtud de una importante -- "reunión internacional" a realizarse -- el 4 de mayo en Montevideo. Es la primera vez, que se sepa, que una medida gubernamental que afecta a los trabajadores es suspendida con tanta publicidad. Esto no es extraño a la situación creada a partir del plebiscito, y a la creciente agitación que se experimenta en los medios obreros. No es ajeno tampoco a la inminencia de la aprobación de la ley "sindical" anunciada para --

agosto y cuyo texto ya se ha hecho público. Por primera vez la prensa se refiere ampliamente al tema, llegando incluso a dar cabida a declaraciones de organizaciones sindicales como ASU que formulan críticas fundadas y no contradictorias con las concepciones clasistas. Aparecen por otra parte los Cortizo y la CGTU, amarilla, reaccionaria y situacionista que pretenden cosechar -- el descontento popular, aparecen expresiones de antiguos amarillos recalci-- trantes a sueldo de la embajada yanqui como Acuña, hoy "reciclados" en una línea sindical socialdemócrata, como el mensuario "Presencia". Todo ello indicando que la dictadura está llegando -- al límite posible de postergación de -- la resolución del problema sindical, y que cada vez tiene menos margen para -- darse los "lujos" de decisiones de corte puramente ideológico como el cambio forzado de fecha de conmemoración del Día de los Trabajadores, y anunciando -- que este año por primera vez desde -- 1973, la realización de Primero de -- Mayo,

es una victoria de la clase obrera.



PESE AL PLEBISCITO Y A SUS LUCHAS INTENSAS, LAS FFAA REAFIRMAN SU DECISION DE DESIGNAR EL PRESIDENTE EN SETIEMBRE Y MANTENER LAS PAUTAS FIJADAS AL PROCESO.

En efecto, varios voceros militares luego de la crisis del mes de marzo han continuado insistiendo en que el proceso continuará sin hacer mayor caso del resultado del plebiscito. -- Queirolo, el 23 de abril ha declarado que "continuar con la marcha del proceso de recuperación del país y, en -- lo político elegir el nuevo presidente de la República, que habrá de asumir en setiembre, son los objetivos -- que restan para 1981." Por otra parte, reafirma que de acuerdo al Acta N° 2 será el Consejo de la Nación (todos -- los Oficiales Generales más el Consejo de Estado) quien habrá de efectuar dicha designación. Un mes atrás el -- mismo Queirolo había desmentido rotundamente que se hubieran efectuado -- ofrecimientos de la Presidencia de la República, tal como afirman rumores -- insistentes que mencionaban al ministro Ravenna como candidato, coinci--

diendo con declaraciones del Vicealmirante Márquez y el en ese entonces -- General en actividad Ballestrino, que recomendaban que el próximo presidente debía ser un civil. Por su parte -- el General Rapela el 1° de abril también adelantaba que las FFAA habían -- llegado a la conclusión de que, en la medida que el "proceso ha sido positivo y que hay que mantenerlo y seguir -- adelante..." "el futuro Presidente lo tenemos que decidir nosotros. Los vamos a decidir nosotros." A su vez, el Brigadier General Bendahan, en la última oportunidad que hablaba en público en su carácter de oficial en actividad, reafirmó el 17 de marzo que -- los cambios que se van produciendo -- normalmente en las jerarquías de las FFAA y del país no significan de ningún modo que "los objetivos y las políticas fijadas en los distintos -- conlaves que han marcado la acción del gobierno, vayan a ser cambiados. Todo -- lo contrario, serán mantenidos por -- quienes nos sucedan", junto con la -- afirmación de que los partidos políticos deben jugar un papel político fundamental, tal como "lo han venido sosteniendo desde un principio las FFAA."

- 1) El modo de designación y la duración del mandato del sustituto de Méndez,
- 2) La libertad de acción para los partidos tradicionales, a cambio de la cual estos reconocerían expresamente un espacio político para las FFAA. Ambas son bases imprescindibles para lo que de un lado se califica de "concordia" o "conciliación nacional" o del otro, usando palabras de Queirolo, "normalización política".
- 3) Los mecanismos de definición de la Constitución.

En cualquier caso, es claro que tal como se presentan las condiciones actuales, ni la izquierda participará en ese proceso (ninguna de las partes está interesada en ello, todo lo contrario), ni las reivindicaciones populares principales, tanto políticas como sociales, estarán en el centro de los debates.

Las condiciones generales anotadas en el anterior editorial de este Boletín, no han cambiado en lo sustancial. Para la izquierda se mantiene en todos sus términos el dilema de, o bien encarar una vía de subordinación a los partidos tradicionales, o bien, reconociendo que es necesario perseverar en una política unitaria de sumar las mayores fuerzas contra la dictadura, no subordinarse, plantear con energía la exigencia de que las banderas populares, el programa popular mínimo, sea contemplado y satisfecho. Para ello es necesario el desarrollo de una dinámica unitaria de la izquierda dentro y fuera del país, basada en un programa en el que básicamente estamos, no puede ser de otra manera, todas las fuerzas de acuerdo.

Nos parece plenamente justo el enfoque de "COMPAÑERO" de abril último. "El programa mínimo del pueblo debe exigir desmontar toda la maquinaria represiva y anticívica que impulsó la dictadura. Como en todos estos años debemos exigir la restitución de todas las libertades y no sólo la de unos pocos. ¿Qué significa libertad de reunión sin libertad para los sindicatos, partidos y organizaciones populares? ¿Qué significa libertad de prensa silenciando la voz de los que más caro han pagado la lucha contra el régimen? ¿Qué significa restituir las libertades civiles sin liberar a todos los presos políticos y sindicales y anular la Ley de Seguridad del Estado? ¿De qué democracia nos hablan con presos políticos, sin prensa de izquierda, sin sindicatos elastistas, sin libertad para todos los partidos? Superando todo sectarismo y enfrentando con altura de miras las enormes tareas que debe encarar el movimiento popular, es necesario y urgente que converjan todas las familias políticas de la izquierda para impulsar a nivel de base y a nivel de dirigentes, la lucha intransigente por los derechos democráticos de todo el pueblo. Con esas banderas hay que dar una lucha sin cuartel y por todos los medios posibles, contra las maniobras continuas del militarismo derrotado en las urnas."

Para ello es necesario, a su vez, que la corriente social y política revolucionaria se organice, fortalezca en su seno puntos de vista comunes y unitarios, y desarrolle a la vez sus propias tareas y su propia acumulación de fuerzas dentro y fuera del país. Esta es una urgente tarea cuya concreción rápidamente se traducirá en un aporte real e importante a la lucha general contra la dictadura, por el derrocamiento de la dictadura.

En estos momentos en que nuevamente se cierne la amenaza de una gran operación de engaño de la opinión nacional, en que no por estar herida la dictadura ha renunciado a la maniobragatopardista de "lavado de cara", reafirmamos el principal objetivo popular y de las fuerzas de izquierda y revolucionarias, así como de todos los democratas consecuentes. Expresado de la siguiente manera en nuestro libro "Análisis y Propuestas" de marzo de 1979, no debemos cambiar ni un punto ni una coma:

"El objetivo principal de esta etapa de lucha es el derrocamiento de la dictadura. La derrota política del programa del bloque de fracciones burguesas dominante. No se trata entonces de promover un simple cambio de personas ni tampoco de conformarse con lo menos malo de promesas vagas y demagógicas. Se trata de derrocar políticamente a los grupos y mecanismos en que se asienta el régimen, ya sea en su forma actual, ya sea en cualquier otra que con leves cambios pretenda continuarla."

A la lucha por este objetivo, una vez más, convocamos a todos los compañeros.

El equipo de redacción.

Mayo de 1981.



10 AÑOS, DESDE AQUEL 10
DE MAYO DE 1971. CON LA
IMAGEN DE DUARTE Y GATTI
EN EL CORAZÓN,
SALUD! COMPAÑEROS QUE HOY
CONTINUAS EL ESFUERZO,

Ingreso a la Universidad

- RESULTADOS TRUCADOS
- CORRUPCION A ALTO NIVEL
- OPOSICION UNANIME

Este año, a igual que el anterior, fue impuesto el examen de ingreso a las distintas facultades y dependencias de la Universidad de la República.

Otra vez los estudiantes tuvieron que enfrentarse a un filtro típicamente clasista, el cual no es el primero ni será el último de su pasaje por la enseñanza.

Los filtros comienzan en la escuela y se continúan. Prueba de esto es el alto índice de deserción escolar y liceal, debido más que nada al esfuerzo económico que significa para una familia mantener un estudiante. Vestir a un liceal cuesta más de \$1.000 (US\$100), sin incluir los materiales de estudio.

Además están las trabas propias de un régimen de enseñanza altamente deficiente, carencia de profesores aptos, un sistema antipedagógico, régimen militarizado, etc.

La actual reducción de las clases nocturnas viene a agravar estos problemas, negando la posibilidad de estudiar a quienes trabajan. Ya no se trata de realizar un esfuerzo para estudiar sino que ahora es prácticamente imposible. En Mercedes se llegó al colmo de suspenderlas totalmente.

También según una reciente resolución en la facultad de Derecho se prohibieron los canjes de horarios de clase entre estudiantes." El que no pueda asistir en el horario que se le asignó tendrá que desistirse de los cursos". Estas medidas no solamente impiden estudiar, también reducen las posibilidades de conseguir empleo, ya que la culminación del ciclo de secundaria es frecuentemente un requisito mínimo para lograrlo.

Los estudiantes a los cuales no alcanzó esta serie de trabas y pudieron terminar secundaria se ven enfrentados hoy a otra: El examen de ingreso; y éste no es solamente una prueba de conocimientos, sino algo completamente antipedagógico. Así se ha calificado a la prueba de aptitud la cual debe ser hecha en dos horas

después de otras dos pruebas. Consiste en el análisis de un texto igual para todas las facultades. El de este año era una revisión crítica de los principios de la biología, que emprende un biólogo en discusión con un filósofo, ambos completamente desconocidos. Texto que según apreciaciones, no solo de los estudiantes sino también de educadores, resultó sumamente confuso y más confusas e ilógicas las preguntas. Esta prueba se convirtió en una barrera insalvable y recibió las críticas más severas. En cartas de estudiantes publicadas en los diarios, estos expresan que: "a esa altura del examen



ya no sabía ni que ponía", "todo el cuestionario me resultó sumamente confuso", "hubo preguntas mal formuladas".

Por supuesto el autor de dicho texto no se salvó de las bromas, los estudiantes se preguntaban "y ese fantasma quién es?".

Muchos de los estudiantes que daban el examen concurren anteriormente a academias donde la hora de clase se cobra entre \$9,80 (10 dólares) y \$300 (dólares 30). Claro que esto no lo pudieron hacer todos. La Universidad, sensible a este problema abrió cursillos donde aparentemente el estudiante podía prepararse. Pero no fue así, solamente se explicó a grandes rasgos la estructura del examen y se pusieron algunos ejemplos. Esto en clases de cientos de alumnos.

INGRESO A LA UNIVERSIDAD

MARQUEZ: "NO QUEREMOS VAGOS"

Desde el término de los cursos del 80 se vino desarrollando una campaña en favor de la derogación del examen de ingreso, la cual tuvo su más alta manifestación en la campaña de recolección de firmas para ser presentadas con un texto al Rector Interventor de la Universidad, Cr. Anselmi.

La prensa no solo difundió esta campaña, sino que a través de editoriales y declaraciones acusó a las autoridades desde diferentes ángulos: jurídico, social y pedagógico. Por lo tanto todo el sistema de enseñanza estuvo cuestionado por la población.

Para dar una idea del debate que se abrió en la prensa, citaremos algunas frases de los distintos periódicos y semanarios que cuestionaron este examen de ingreso.

En el semanario OPINAR del 5.3.81 aparece un artículo cuestionando el examen, en él se dice "además de ilegal, la resolución del Ministerio de Educación y Cultura es profundamente injusta, porque con ello pretende cubrirse el déficit de nuestra enseñanza media", "esta es una solución cuya única virtud es la simplicidad".

En el semanario CORREO DE LOS VIERNES del 27.3.81, bajo el título "Universidad, monstruosa realidad" realiza una entrevista a uno de los 2.000 aplazados sobre su situación actual y sus perspectivas de futuro "este es un problema humano que constituye un año perdido en la angustiosa realidad de muchos uruguayos."

Consultado sobre lo mismo, el Comandante en Jefe de la Armada, Hugo Márquez responde: "Yo creo que nadie en el mundo puede ofenderse o sentirse mal porque le pidan una prueba de suficiencia, porque si él es suficiente, sabe presentarse y está en condiciones de dar un examen precisamente creo que debe hacerse, porque no puede llenarse la Universidad y en fin toda la enseñanza con vagos que no le interesan".

Sobre el mismo tema LA SEMANA del 28.3.81 expresa: "¿Qué harán ahora los rechazados del 10 de marzo, forzados a un período de inacción y frustrados en un estilo de vida creado 12 o 13 años atrás, cuando ingresaron al aula escolar?" "No son vagos, no se trata de ponerlos a lavar autos, sino que realicen actividades de tipo práctico dentro de la carrera por ellos seleccionada."

Frente a esta oposición, los defensores de la resolución comenzaron a hacer declaraciones.

El Ministro de Educación y Cultura, Dr. Durráez manifestó: "Todas las medidas

en materia de educación y enseñanza nunca pueden ser estáticas, siempre pueden ser revisadas. Es necesario tomar estas medidas de selección y como prueba evidente de selección siempre se producen limitaciones". "El problema de esta medida no es la legalidad o ilegalidad, que para mí no existe, sino las razones de mérito, la conveniencia o no."



COMUNICADO DE LA DINARP

El 10 de marzo por medio de la DINARP, la Universidad de la República responde a los artículos de la prensa que calificaban de ilegal e inconstitucional el examen de ingreso, y a la carta presentada ante el Rector. Para probar que éste no es una violación jurídica manifiesta que: "las condiciones de admisibilidad de estudiantes a las dependencias universitarias, es privativa de la universidad; potestad y competencia que nacen de la constitución y de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad del 29 de octubre de 1958, que dispuso que se desarrollara -en todos los aspectos de su actividad- con la más amplia autonomía" y señala además que tal resolución se hizo "en cumplimiento de los objetivos precisos establecidos en el cuarto conclave de gobierno celebrado en Solís en diciembre de 1977, luego de tener la anuencia de las más altas autoridades gubernamentales".

Estas dos frases resultan una verdadera farsa ya que en estos momentos sale a relucir "la autonomía universitaria", cuando ya hace 8 años que no existe, desde octubre del 73 cuando fue intervenida la Universidad por la dictadura. Y además se contradicen entre sí, porque si en realidad existiera esa autonomía, ¿cómo es posible que se necesite la "anuencia de las más altas autoridades gubernamentales", para llevar a cabo objetivos que se plantea una universidad autónoma. De este texto quedarían muchas interrogantes, ¿existe, no existe, existe a medias o existe cuándo la más altas autoridades no saben a qué recurrir para justificar una arbitrariedad?

GRAVE DENUNCIA DE CORRUPCION

Aparte de las críticas que recibió el examen de ingreso, hubo otras referentes a determinados hechos que lo rodearon.

El semanario OPINAR del 19.3.81 en un artículo titulado "El Rector Interventor tiene la palabra" publica una información de la cual se reserva el derecho de ocultar la fuente.

Una de las frases que antecede a la información dice: "queremos precisar, antes de dar la información -porque en este país el derecho a la información y el derecho a informar nos hemos mal acostumbrado a verlo restringido y a restringirlo voluntariamente- no hemos de divulgar ningún secreto de Estado, nada que comprometa, por ejemplo la soberanía nacional, sino una mera actuación administrativa relacionada con el examen de ingreso a la Universidad."

En fecha del 16.2.81, el Rector Interventor de la Universidad resolvió: "retribuir las tareas especiales que realizan determinados funcionarios con motivo de la prueba de ingreso que se llevará a cabo en la Universidad." En base a esto dispuso otorgarle a 30 funcionarios de la Universidad una retribución especial extraordinaria que, en su conjunto, debió ascender a la suma de N\$ 312.900 (US\$ 31.290) Las retribuciones van desde N\$ 5.400 a N\$ 29.100 .

La resolución fue editada, aprobada y firmada por el Rector Interventor.

El artículo finaliza pidiendo que el Rector explique esto y aparezcan fotocopias con los nombres de los funcionarios privilegiados. Afirma OPINAR que finalmente el pago no se realizó por orden de los comandos militares.

El mismo día en que fue publicado este artículo el Ministro de Educación y Cultura manifestó : "Puede aseverar, terminantemente, que no habrá retribución especial a ningún funcionario. A los empleados que hayan cumplido horas extras se les pagará como corresponde en el caso de auxiliares y oficinistas. Pero los jefes no pueden cobrar horas extras de ninguna manera".

Con relación a si hubo alguna participación militar en la decisión de impedir el pago del desorbitado beneficio, manifestó desconocer si hubo gestiones en tal sentido y dijo que su decisión había sido adoptada "sin presiones absolutamente de nadie".

El Rector Interventor declaró "alrededor de esta decisión se ha armado una tormenta en un vaso de agua. Se ha creado un invento gratuito y perjudicial, pues la única dificultad que se presentó, fue

que al principio se había decidido hacer efectivo el pago por medio del rubro 073, denominado 'retribución adicional' y posteriormente el Minsitro Darracq opinó que el mismo debía hacerse efectivo por rubro 072, correspondiente a horas extras. Hay que tener en cuenta que la tarea que realizan los funcionarios es de alta responsabilidad y complejidad, de ésta depende el ingreso de cientos de alumnos a la universidad, de su eficiencia y lealtad".

Aparentemente todo quedaría en una mera equivocación de rubros, de si se califica de horas extras o de horas especiales este tipo de retribuciones. Pero hay más contradicciones. En la lista hay personas que no ocupan cargos de auxiliar ni de oficial. Ejemplo de ellos son: la Secretaria del Rector, un Contador esposo de dicha secretaria, un Arquitecto, un Abogado, etc.

Además, según dijo Anselmi, ésta "fue una apreciación a priori de la retribución que debería pagarse, teniendo en cuenta la experiencia del año pasado, para evitar la liquidación con posterioridad como suceden en el caso de pagarse horas extras". Entonces, ¿cómo pudo saber el Rector en febrero cuántas horas extras se harían en marzo? ¿A quién se le pagó el año pasado?

El Redactor de la Revista Opinar, Luis Alberto Hierro fue detenido durante varios días y procesado, mientras el semanario era clausurado por cuatro ediciones por negarse a revelar las fuentes de la denuncia que implicaba al Rector Jorge Anselmi en el otorgamiento irregular de fuertes sumas de dinero a varios funcionarios de la Universidad, incluidos varios de sus allegados.

Más allá del hecho que se castigue a quien denuncia, y no al infractor y que, una vez más se estimule la delación, la clausura y el procesamiento significan una advertencia a los redactores del semanario para fijarles los límites que son permitidos a la prensa de oposición tolerada.

El nuevo Ministro del Interior, Gral. Yamandú Trinidad, responsable de la clausura de Opinar, dio la pauta de que los ministros pasan pero los métodos se mantienen: consultado sobre si Opinar iba a ser clausurado definitivamente, contestó que "si es un órgano de prensa responsable y respetuoso, sabrá cual es el camino que tiene que adoptar para seguir apareciendo".

10.000 FIRMAS CONTRA LA POLITICA EDUCATIVA DE LA DICTADURA

Una de las más importantes movilizaciones posteriores al plebiscito, fue la presentación de una carta firmada por más de 10.000 personas, pidiendo la eliminación del examen de ingreso a la Universidad.

La entrega de la carta al Rector Anselmi y la reunión de 45 minutos, se efectuaron con la presencia de 300 estudiantes.

La carta comienza sin rodeos, con el pedido concreto: "Los abajo firmantes solicitamos se deje sin efecto la aplicación del examen de ingreso a la Universidad". Las razones fundamentales: el derecho a la educación superior de todos aquellos que han aprobado el ciclo secundario, el sacrificio económico que debe hacer una familia invirtiendo en los estudios del hijo tantos años hasta su egreso de Secundaria; la falsa aptitud que tienen los que salvan la prueba, o viceversa, concluyendo que "en los hechos, este examen elimina mayoritariamente a los

que no están en condiciones de costearse la preparación del mismo, concurriendo a profesores particulares, academias, etc. La práctica del examen de ingreso, al limitar el derecho al estudio de un importante sector de jóvenes, genera graves consecuencias para el desarrollo del país, tan profundamente enlazado al progreso de su fundente."

Después de tantos años de envilecimiento de la enseñanza, desde los programas de estudio hasta las mordazas, vigilancias, destituciones, la angustia y la rabia impotente de padres, alumnos, maestros y profesores, logra transformarse en una movilización que trasciende la mera exigencia de eliminación del examen.

Pero a pesar de esta importante lucha la dictadura impuso su criterio. Habrá que seguir la pelea. Este caso, al igual que el problema de los alquileres (en el próximo boletín se incluirá un estudio), es uno de los temas en que la izquierda debe tener una presencia activa y unida, marcando su estrecha vinculación con la caída de la dictadura como requisito de la satisfacción de las reivindicaciones populares.

FACULTADES	Total Inscripto	Aprobados	Aplazados	Indice de aplazados
Escuela de Parteras	11	11	0	0
Esc. de nutrición y dietética	21	21	0	0
Bibliotecología	29	29	0	0
Escuela de Enfermería	91	91	0	0
Veterinaria	203	201	2	0.98
Escuela de Servicio Social	60	58	2	3.34
Agronomía	223	212	11	4.94
Escuela de Administración	355	332	23	6.47
Ingeniería	634	566	68	10.72
Ciencias Económicas	863	739	124	14.36
Química	248	208	40	16.12
Psicología	409	314	95	23.33
Medicina	822	599	223	27.13
Arquitectura	352	256	96	27.27
Derecho	1.216	809	407	33.47
Escuela de Teconología Médica	639	386	253	39.60
Odontología	426	200	226	53.05
Escuela de Auxiliares del Odontólogo	212	92	120	56.71
Humanidades y Ciencias	438	161	277	63.25

En las cuatro facultades que el BID declara como prioritarias (Veterinaria, Agronomía, Ingeniería y Química), los porcentajes de aplazados son netamente inferiores al promedio que es de alrededor del 27% (0.98, 4.94, 10.72, y 16.12 por ciento respectivamente). Las facultades reputadas como "poco útiles" para el país, en cambio, tuvieron todos porcentajes superiores al promedio: Medicina (27.13%), Derecho (33.47%), Odontología (53.05%) y Humanidades (63.25%). Las escuelas con pocos inscriptos y por lo tanto con muchas vacantes, alcanzan porcentajes de éxito excepcionales. Las cinco dependencias de la Universidad que cuentan con menos de 100 inscriptos, suman en total 212 inscriptos y solo 2 aplazados. En cuatro de ellas, de 152 que se presentaron, ninguno fue "bochado". Esas cifras demuestran que la prueba de aptitud no es tal, sino un simple concurso donde entran tantos alumnos como vacantes hay en el instituto que han elegido.

RESUMEN

DE NOTICIAS POLITICAS Y MILITARES

CAMBIOS EN LOS MANDOS MILITARES

En el último mes se produjeron varios cambios en la cúpula militar. De distinto tipo : los previstos y los imprevistos.

Los imprevistos. Se trata del pase "a retiro voluntario" de los Generales Núñez y Ballestrino. Con fecha 27 de marzo les fue aceptado el pedido y dejaron los cargos de Ministro del Interior y Director de la Escuela de Armas y Servicio.

En el Ministerio de Interior fue designado el Gral. Yamandú Trinidad y en la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios el General Julio C. Bonelli quien hasta el momento se desempeñaba como Director General de la Seguridad Social, cargo que seguirá ocupando. (El País 3/4/81)

En la Jefatura de Policía se confirmó la renuncia del Cnel. Arregui y fue designado en su lugar el Cnel. Washington Varela.

El Cnel. Varela, muchos militantes lo recordarán, en 1972, con el grado de Teniente Coronel, estaba al mando del Batallón de Infantería N° 5, donde fueron detenidos y torturados bajo sus órdenes cientos de populares. En esa época, su mano derecha en la represión y la tortura era el entonces Capitán Manuel Cordero, quien después fue conocido por sus incursiones criminales en Buenos Aires, donde perpetró secuestros desde las filas de la OCOA.

Si bien han trascendido ampliamente las razones de corrupción que obligaron a estos jefarcas a renunciar, tanto ellos como sus sucesores se empeñan en repetir que las renunciaciones son por razones personales y que "se trata solo de un cambio de nombres." (El País 28/3/81). Quizás tengan más razón de la que ellos mismos creen.

Los previstos. El principal es el pase a retiro del Vicealmirante Márquez el 28 de abril. Al frente de la Armada fue designado el Contraalmirante Rodolfo Invidio Romaniello quien hasta el presente era Jefe del Estado Mayor General de la Armada y miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de las FFAA.

Indicó además que en próximamente serán entregadas de Cherburgo - Francia las unidades patrulleras de vigilancia.

En mayo, deberá abandonar su cargo el Tte. Gral. Bendahan de la Aviación.

Otras designaciones: El Cnel. Walt Gulla como Director del Penal de Libert

LA SUCESION PRESIDENCIAL

Otro tema que ha sido objeto de toma de posición por parte de varios jefarcas es la sucesión de Aparicio Méndez, quien deberá abandonar la Presidencia de la República en setiembre próximo.

El Vicealmirante Márquez declaró al respecto : "No me interesa si es civil o militar. Pero en esta oportunidad y en este momento, en este instante que estamos viviendo, tal vez yo me inclinaría por un civil." (El País 21/3/81)

Queirolo reafirmó que, "como está expresamente determinado en el Acto Institucional, será el Consejo de la Nación quien tendrá el cometido de designar al Presidente." Agregó que aún no se había establecido fechas para dicha designación ni se habían encarado conversaciones con posibles candidatos. (El País 23/4/81) Algunos días antes el mismo Queirolo había salido a desmentir versiones de que se habían realizado ya ofrecimientos para la Presidencia "a nadie se le ofreció la Presidencia ni se ha tratado el tema presidente. No se de dónde sacaron esta historia". (El Día 11/3/81)

Ballestrino, antes de pedir su pase a retiro declaró que "el próximo presidente de la República debe ser un civil y su mandato debe durar cinco años para que puedan cumplirse sus objetivos de gobierno" y agregó que "el relevo del Presidente de la República no significará un cambio en el proceso." (El País 10/3/81).

Bendahan por su parte dijo que "en un futuro próximo, de acuerdo a la Constitución vigente, asistiremos al relevo de la máxima jefarquía civil, el Señor Presidente de la República. Ello tampoco significará, y en este sentido, deberá cesar toda expectativa infundada, una modificación en el desarrollo del proceso que vive el país (El País 17/3/81)

● Finalmente, el Gral. Rapela, respondiendo a preguntas sobre el nuevo presidente dijo "no se olvide que habíamos planificado un período de transición. Al no aprobarse el plebiscito estimo que todo lo que nosotros teníamos planificado en algunos aspectos siguen en otros no sigue. De modo que la consulta llegará en el momento que corresponda. La transición hay que hacerla. Este proceso no puede desmantelarse de golpe. Nosotros estamos convencidos que el proceso ha sido positivo y que hay que tratar de mantenerlo y seguir adelante. De manera que llegamos a entender que el futuro Presidente lo tenemos que decidir nosotros. Lo vamos a decidir nosotros." (El Día 1.4.81)

SOBRE EL ACTUAL PROCESO

● LA LLAMADA "INSTITUCIONALIZACION NECESARIA". "El resultado del plebiscito de noviembre próximo pasado, significó la interrupción del programa de normalización institucional que habían estructurado las FFAA. Se abrió entonces una etapa de reflexión sobre todo el proceso político a fin de extraer conclusiones que permitieran reiniciarlo. Si bien este estudio no ha culminado, creo que existe un aspecto que tiene verdadera importancia: el papel fundamental que deben jugar los partidos políticos en la institucionalización, de acuerdo a lo que han sostenido las FFA desde que comenzó el proceso". Gral. Bendahan (El País 17.3.81)

● Este mismo tema fue el centro de la mayor parte de las declaraciones hechas por Queirolo en los últimos días y que fueron en gran parte tomadas y desarrolladas por los editorialistas del Día.

En una visita que realizó a Salto Grande declaró "Deseamos lo mejor para el Uruguay, en lo económico y en lo social. Y necesitamos una normalización política" (El País 15.3.81) Agregó que "no se ha fijado ningún plazo pero se está a estudio de todos los temas, se está haciendo análisis hacia todo eso."

PRIMERAS DECLARACIONES DEL NUEVO MINISTRO DEL INTERIOR, YAMANDU TRINIDAD.

Sobre las desproscripciones dijo que comenzarán a ser estudiadas una vez que mediante decreto se habilite el funcionamiento de la comisión desproscriptora. Cambiando de tema agregó que "la sedición está latente, ella tiene sus rebrotes, ella puede estar trabajando en

las sombras, pero Uruguay no puede volver jamás a lo que fue en los primeros años de la década del 70. Estén seguros de que los órganos de Inteligencia e Información con que cuenta el país están trabajando activamente para detectar rebrotes y poderlos neutralizar". (20.3.81)



Lo único que puedo decirle a la población, es que debe tener fe en las autoridades que están trabajando, expresó el flamante Ministro del Interior, Gral. Trinidad.

● El Cnel Luis Cicalese, Prosecretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, hizo declaraciones sobre el nuevo rol de las FFAA: "La importancia del eficaz conocimiento de la Ciencia Geopolítica-politología- para los profesionales integrantes de todas las fuerzas vivas del país es fundamental, y el nuevo rol de las FFAA se debe considerar y tomar como un hecho natural pues es su competencia cuando encara la defensa tanto del orden interno como externo." (El Día 19.4.81)

● Sobre las relaciones con los EEUU Márquez declaró "estoy muy satisfecho con la presencia de Reagan en el gobierno. Es un hombre muy bien orientado". "Aquella tremenda política de derechos humanos que Carter aplicó con criterios disímiles según los gobiernos que le gustaban y los que no le gustaban, se terminó. Antes no nos vendían ni chalecos salvavidas, ahora EEUU nos ha vendido tres aviones SG2 antisubmarinos que son lo más avanzado en su materia que habrá en América Latina y aviones de entrenamiento."

● Sobre los cambios habidos y los que producirán en corto plazo declaró Bendahan: "Los hombres que, circunstancialmente, ocupamos funciones de dirección ya sea en el ámbito militar como en el civil, nos vamos alejando en un proceso natural de renovación, pero sin que ello signifique que los grandes objetivos y las políticas fijadas en los distintos conclaves, vayan a ser cambiados. Todo lo contrario, van a ser mantenidos por quienes nos sucedan." (El País 17/3/81)

EL CONSEJO DE ESTADO inició un nuevo período de sesiones, el 4°. A la vuelta del receso 'parlamentario' recibieron la renuncia de uno de sus integrantes, Daniel Rodríguez Larreta. La renuncia de carácter indeclinable fue aceptada y se basa en razones de tipo personal como un viaje de 40 días que le obliga a estar ausente durante el primer mes de trabajos de este nuevo período.

El problema ahora, va a ser encontrarle un remplazante, ya que la lista de suplentes ha sido agotada y de acuerdo al Acta Institucional N° 2 solo el poder ejecutivo puede nombrar los integrantes de este cuerpo.

CLAUSURA DE OPINAR POR CUATRO EDICIONES. El poder ejecutivo ordenó la clausura de este semanario alegando lo improcedente de varios artículos, principalmente la declaración del Partido Nacional y noticias relativas a su actividad (ver notas editoriales de este número).

Por otra parte la justicia ordinaria procesó a su Redactor Responsable, Luis A. Hierro por no haber revelado el origen de la fotocopia de un documento relativo al pago de horas extras en la Universidad (ver artículo sobre la Universidad en esta edición).

DESACATO PARA QUIEN NO PAGUE LAS MULTAS Cualquier habitante del Uruguay que no pague una multa de tránsito en un plazo de 24 horas, será considerado incurso en el delito de desacato y podrá ser procesado. La soberbia de los milicos se expresa hasta en los menores detalles.

1o. de Mayo Será el Día del Trabajador

El viernes 1º de mayo (Día Mundial de los Trabajadores) no cambiará su fecha de celebración y por tanto no será trasladado al lunes 4, tal como lo estipulan las normas legales vigentes desde diciembre de 1979, en ocasión que se aprobará la ley de reordenamiento de feriados nacionales. En esta oportunidad se haría una excepción.

La determinación gubernamental estaría motivada por, el hecho de que el lunes 4 de mayo se inicia en Montevideo el XIX Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL). En esa fecha debería celebrarse el "Día de los Trabajadores", siguiendo la mencionada ley de reordenamiento de feriados.

Esta reunión de la CEPAL es sumamente trascendente para el país, pues en nuestra capital se reunirán Ministros de Estado de varias naciones, además de autoridades de organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Por tales razones, ha trascendido en medios gubernamentales, el próximo lunes sería remitido al Consejo de Estado, un Mensaje y Proyecto de Ley, modificando con carácter de excepción, y por única vez, dichas normas sobre feriados nacionales, a fin de posibilitar la variante.

De contarse con la aprobación para este proyecto que remitirá el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado, en 1981 no habrá traslado de feriados, ya que los restantes este año coinciden en el almanaque en sábado, domingo y lunes.

SANCIONES A "EL DIA" Desde hace varias ediciones El Día aparece sin avisos oficiales. No ha habido comunicación oficial de esta sanción que fue conocida por el público a través de la publicación que el diario hizo en su edición de los últimos domingos resúmenes de los avisos estatales contenidos en el resto de la prensa.

Aparentemente esta sanción estaría basada en la publicación por este diario de un informe producido por el Banco Central que da cuenta de la baja de reservas. La noticia fue plenamente confirmada pero dio lugar a un procedimiento, aún en curso, promovido por la Fiscalía. (El Correo de los viernes 24.4.81)

A BALLESTRINO,
NUÑEZ, ARREGUI,
SOMMA & CIA.
LOS ECHARON POR
CORRUPTOS.

¿Y A LOS QUE
LOS ECHARON
A ELLOS QUIEN
LOS VA A ECHAR?



El General Trinidad, asume la titularidad del Ministerio del Interior, tras la renuncia por motivos personales, del General Manuel J. Nuñez.

RESUMEN

DE NOTICIAS ECONOMICAS

SITUACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

● Crítica situación presenta la industria manufacturera, sector que sufrió las consecuencias de la política económica aplicada por el régimen, sobre todo en aquellos ramos dedicados al consumo interno.

● Actualmente, pasado el "boom" de la construcción y del turismo argentino que durante 1980 ayudaron artificialmente a solventarla, se agrega una menor demanda del sector agropecuario que enfrenta sus problemas internos. Y como golpe de gracia el aumento de la competencia externa producida por la importación de productos en el marco del programa de reducción arancelaria y "promoción de las importaciones".

● La industria manufacturera, que había conocido un crecimiento del 8% y el 10% para 1978 y 1979, y que había superado el crecimiento global de la economía en esos años, se resintió ya durante 1980 registrando un crecimiento del 4,5% en el primer semestre y las estimaciones para 1980 fueron solo de 2,7%.

● Las previsiones para este 1981 son poco auspiciosas ya que no se vislumbra dentro de la nueva dirección que toma la política económica la posibilidad de un aumento de las exportaciones y por otro lado el impacto de la rebaja de aranceles se acentuará.

PRESTAMOS

● El Banco Central estableció el Fondo de Garantía de Créditos, con la finalidad de crear un nuevo mecanismo de acceso para sectores industriales a créditos y refinanciamiento. Con perspectivas a la promoción de modernización de equipos, el Banco Central asegura a las instituciones bancarias privadas contra los quebrantos que deriven del otorgamiento del préstamo a mediano y largo plazo. Sin duda la medida no debe verse fuera del contexto global de la política económica en su versión actual. Sin duda, la existencia del Fondo posibilita a la banca privada la instrumentación de una línea crediticia y la lógica reestructuración de la actividad financiera que traerá aparejada sin riesgos, dado que los préstamos están respaldados en un 60, 65 y 75 % por el Banco Central.

Por otra parte significa un apoyo al sector importador, generando a través de este mecanismo una demanda para maquinaria y equipos industriales.

Desconociendo aún cuales serán las condiciones necesarias para postular a los créditos (garantías, tasas, interés, etc.) que nos permitan analizar si los créditos no tenderán selectivamente a favorecer solamente a algún tipo de industria o de industriales, señalamos que la medida de "apoyo" a la industria, sin duda tendrá efectos netamente más positivos en alguno de los otros sectores.

RECLAMOS

● Encuentro de representantes de 4 sectores industriales con el Ministro de Industria Ing. Tourreilles sobre las dificultades por las que atraviesan el sector.

● Los representantes industriales (calzado, marroquinería, textil y vestimenta) expresaron que la línea de promoción que había producido un crecimiento espectacular se alteró con la eliminación de los préstamos promocionales, los reintegros, etc. Concluyeron que la industria está afrontando costos mucho más altos que los precios internacionales. Se creó un grupo de trabajo con representantes sectoriales y el Director General de Industria para evaluar la situación (El Día 9.4.81)

● Posteriormente, el Presidente de la Cámara de Industrias, Gregorio Aznares, expresó a El País (10.4.81) que se había solicitado suspender la próxima rebaja de aranceles a ofrecerse en enero de 1982, en el entendido de que es necesario ir más lentamente en este aspecto, vista la decisión de Argentina de fijar un nivel de arancel del orden de 43 %.

EXPORTACIONES

● Un déficit comercial de 67 millones de dólares registró el intercambio con el Brasil en 1980. Entre los productos exportados por Uruguay en el año pasado se encuentran carne (datos hasta noviembre, 53.149 toneladas), pescado, mariscos, lácteos, quesos, frutas, plásticos manufacturados, etc.)

● Brasil representa el comprador más importante del Uruguay en la actualidad, y se ha suscripto con dicho país un convenio bilateral (PEC) en 1975 que fue ratificado

en 1976 y que en 1978 se abrió a nuevos rumbos llevando a 604 productos de parte de Brasil con un valor potencial de 120 millones de dólares y Uruguay concedió 263 productos con preferencia a los bienes de capital.

● Las recientes medidas económicas adoptadas por la Argentina y en particular su decisión de devaluar preocupan a la Unión de Exportadores de nuestro país. Representantes de dicho sector reclaman la implantación de medidas a fin de absorber el desequilibrio que se crea al competir con los productos de dicho país en los mercados internacionales.

● También para los productores las medidas argentinas tienen repercusión negativa dado que la producción ganadera compete con la nuestra en los mercados internacionales.

IMPORTACIONES

● El régimen de desgravación arancelaria que fuera impuesto a través del decreto 602/980 se abrió a otra serie de artículos tales como hilado para alfombras, cestos, bolsos, material fotográfico, telas de acero, aspiradoras de polvo, aparatos electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, pisapapeles, estatuillas, artículos de adorno o moblajes, juegos de bar, máquina automática para fabricación de hielo, etc...

La lista es elocuente por sí sola. Los discursos oficiales que situaban la desgravación impositiva con interés nacional y con fines de promover la importación de bienes de capital que en mediano plazo produjese un incremento de la actividad industrial y un mayor nivel tecnológico aparecen desmentidos por los hechos. Los listados promueven más bien la importación de mercaderías destinadas al consumo de los sectores de la población que fueron beneficiados en estos años por la política de redistribución del ingreso implementada por el equipo económico.



El Ministro Valentín Arlunendi en el enfoque de Arltza.

No se necesita explicar a nuestros lectores quien está en condiciones de comprar un "monono" juego de bar importado o la siempre imprescindible máquina automática de cubitos de hielo. (El País, 14.3.81)

BALANZA COMERCIAL

● El déficit de la Balanza Comercial para 1980, según los datos publicados por el Banco Central se sitúa en 573.208 mil dólares, superando al déficit del 79, de 418.158 mil dólares.

Dentro de las importaciones el rubro más importante sigue siendo el petróleo, representado un 26,22 % del total de importaciones, y el mayor volumen exportador fue el de textiles (296.510 mil dólares) seguidos de carne con 181.822 mil dólares. (El Día 21.3.81)



COSTO DE VIDA

● Aumento de un 2,54 % durante febrero último según la D.G.E.C. La tasa inflacionaria para enero-febrero de este año se situó en 4,78 %. Uno de los rubros que señaló un crecimiento significativo fue la vivienda. (El Día 21.3.81)

TURISMO

● La devaluación en Argentina tendrá también consecuencias negativas sobre la industria turística uruguaya. Aunque la dictadura le resta importancia a dicha medida la misma hará mermar la corriente turística a nuestro país y es posible que en los próximos meses se disponga en Argentina medidas tendientes a frenar la salida de divisas por dicho concepto.

AGRO

Nuevo paquete de medidas fue dado a conocer por el Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Félix Zubillaga, referentes al endeudamiento agropecuario.

Según cifras oficiales el endeudamiento andaría por los 930 millones de dólares para fines de 1980, dos tercios de los cuales fueron contraídos con la banca privada.

Para aquellos productores cuyo establecimiento no supere las 1.500 hectáreas se refinanciará la deuda a un interés que no supere el 40 % en moneda nacional con pagos semestrales y un año de gracia para deudas contraídas hasta diciembre de 1980.

Para aquellos productores que superen las 1.500 hectáreas, el Banco Central aprobó normas relativas al funcionamiento del Fondo de Garantías, que al igual que para las inversiones industriales, el Estado se compromete a abonar a las instituciones bancarias los servicios del préstamo (capital, intereses, reajustes) de incumplimiento morosos. También en este caso los porcentajes indemnizables van del 60 % al 75 %.

Los productores reaccionaron de manera disímil : para los nucleados en la Asociación Rural "la medida es positiva" (Matos Moglia, El País 10.4.81) mientras que para la Federación Rural "la medida es más aparente que real" (Zorrilla, 10.4.81) declarándose desconformes con una medida discriminatoria.

Es importante recordar lo que hemos dicho en diferentes ocasiones y en particular comentando el decreto de liberalización del sector de agosto de 1978 ; estas medidas no atacan el problema de la baja rentabilidad del sector y por tanto no van a introducir cambios en el mediano plazo que permitan resolver la crisis del sector.

Cuando en agosto del 78, fue aprobada la liberalización del sector los ganaderos cantaron loas al equipo económico y le adjudicaron a dicho decreto la solución mágica de todos los males. Dos años después se constata que la producción no creció de forma significativa, que los niveles de reinversión no se acrecentaron, que la deuda con las instituciones bancarias privadas se triplicó entre el 78 y el 80.

Por otra parte, en la eterna polémica con la industria frigorífica sobre la transferencia de riqueza de un sector a otro, habían ganado la partida en diciembre pasado cuando se autorizó la exportación de ganado en pie, medida de consecuencias negativas para el país. También se había levantado la prohibición para los bancos de financiar compras de 30 y 180 días en los remates para incentivar la demanda. Por la misma fecha se autorizó la exportación de carnes a los mataderos que estaba prohibida des 1967.

Para esta fecha el Cnel. Siqueira, Presidente del BROU, apuntaba que las tasas de créditos para el sector era negativa, es decir por debajo del incremento del costo de vida.

Este nuevo paquete se suma pues al conjunto de concesiones que han venido obteniendo los ganaderos pero que tampoco darán solución al estancamiento del sector. En un par de meses los productores pondrán otro aspecto de la crisis sobre la pesa y ejercerán nuevas presiones. Cuando ellos son los beneficiarios se preocupan menos de denunciar la transferencia de riquezas.

EXPORTACION DE CARNE

Se prevee que las exportaciones de carne, según el INAC, alcanzaría volúmenes record que se situarán alrededor de las 90.000 toneladas.

En el primer trimestre el volumen de embarques fue de 21.041 toneladas que representarios 29:919.000 dólares.

Según informa el INAC los volúmenes y los niveles de precios superaron a los obtenidos para el mismo período del año anterior (14.3.81, El País).

Se prevee que antes de finalizar el primer trimestre se concrete una venta a Egipto por 20.000 toneladas.

A partir de junio se espera reiniciar el comercio con Brasil, luego que dicho país haya absorbido sus propias haciendas.

RESUMEN

DE NOTICIAS DE REPRESION SOLIDARIDAD Y DENUNCIA

COLOQUIO DEL SIJAU EN GINEBRA

Los días 27 y 28 de febrero se realizó en Ginebra, Suiza, un coloquio del Sijau sobre "LA POLITICA DE INSTITUCIONALIZACION DEL ESTADO DE EXCEPCION Y SU RECHAZO POR EL PUEBLO URUGUAYO". Contó para su realización con el apoyo de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, el Centro por la Independencia de los Jueces y Abogados, la Comisión Internacional de Juristas y la Federación Internacional de Derechos Humanos.

El conjunto de los informes presentados por los juristas del mas elevado nivel técnico y jurídico, será difundido próximamente en un libro que editará el Secretariado.

Participaron también en la parte oratoria representantes de distintas fuerzas políticas: Frente Amplio, Partido por la Victoria del Pueblo, Partido Comunista, Convergencia Democrática del Uruguay y el periódico Causa del Pueblo.

MESA REDONDA SOBRE PROPUESTAS

DESPUES DEL PLEBISCITO, organizó el Comité de Ginebra - GRISUR, aprovechando la presencia de las delegaciones políticas que concurren al Coloquio.

La mesa estuvo formada por Juan Ferreira, Luis Echave, Justino Zabala y Jose Korzeniak por la CDU, Roberto Gomensor por el PCR y nuestro compañero Miguel Fernández, quien también representó al PVP en el coloquio del SIJAU.

URUGUAY en la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA O.N.U.

Para el año que viene Uruguay sigue en el temario, siempre en carácter 'confidencial'; Este año la C.D.H. le pide al Secretario General de la ONU que no solo reciba el informe del gobierno sino que de entrada también a informes de 'partes interesadas' o sea de familiares de presos y desaparecidos, ex-presos, etc. La moción fue aprobada por 18 votos a favor, 20 abstenciones y ningún voto en contra.

LILIAN CELIBERTI Y UNIVERSINDO RODRIGUEZ PODRIAN SER RECLAMADOS POR EL BRASIL.

El abogado Riograndense Omar Ferri, encargado de las gestiones en Brasil, junto con el Movimiento de Justicia y Derechos Humanos elaboraron un documento reclamando la intervención del Ministerio de Justicia Brasileño para lograr la devolución de Lilian y Universindo.

Esa gestión fue iniciada a fines de marzo, luego de que el Ministerio de Relaciones Exteriores Brasileño afirmó que haría dicho pedido ante el gobierno del Uruguay, siempre y cuando el Ministerio de Justicia interviniera formalmente en ese sentido.

El documento sería presentado por el Presidente de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), Dr. Seabra Fagúndez, ante el Ministro de Justicia Abi-Ackel. (O Estado de S.Paulo 28.3.)

EL EMBAJADOR URUGUAYO EN ITALIA RECONOCE QUE FUERON SECUESTRADOS.

En una entrevista mantenida por el embajador uruguayo en Italia con dos compañeros uruguayos y el compañero Bruno Sacerdoti del Secretariado Nacional de la FLM (Federación de Trabajadores Metalúrgicos) que encabezaba una delegación de dirigentes de su sindicato, el Embajador planteó que:

- Había recibido instrucciones de recibir a la delegación, desde Montevideo; - El está personalmente "muy preocupado por el problema". Que en un principio había creído la versión oficial de la detención producida supuestamente en territorio uruguayo, pero que luego había hablado con gente que él considera "honestos" y que frente a las evidencias no tiene reparos en decir que no fueron detenidos en Uruguay, sino secuestrados en Brasil. "TODO EL MUNDO ALLA LO SABE", agregó, refiriéndose a Uruguay.

CONCIERTO SOLIDARIO DE MIGUEL

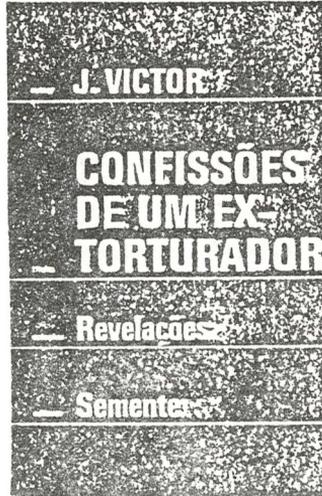
ANGEL ESTRELLA En la ciudad de

Ginebra, con la presencia de 1800 espectadores, Miguel Angel Estrella realizó un concierto, dedicado a las víctimas de la represión uruguaya, cuyo producto financiero se destinará a la solidaridad con los presos políticos.

FONDO DE SOLIDARIDAD EN PARIS

Diferentes organismos de solidaridad uruguayos y franceses han decidido coordinar esfuerzos para reunir un fondo común financiero que se utilizará para colaborar con los presos y sus familiares. Ya se han realizado actividades de finanzas con ese destino.

"LAS CONFESIONES DE UN EX-TORTURADOR", ES EL TITULO DE UN LIBRO APARECIDO EN BRASIL, CONTIENIENDO NUEVAS REVELACIONES DEL SOLDADO URUGUAYO WALTER GARCÍA RIVAS. EL LIBRO, RECOPIADO POR J. VÍCTOR, APARECIÓ EN IDIOMA PORTUGUÉS, Y ESTÁ EN CURSO DE TRADUCCIÓN A VARIOS IDIOMAS.



A PESAR DE LOS DESMENTIDOS DEL MINISTRO VALDES OTERO, EL GOBIERNO URUGUAYO ESTÁ EFECTIVAMENTE INTERESADO EN REANUDAR LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON VENEZUELA MEDIANTE UNA NEGOCIACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE ESE PAÍS, QUE DEJE DE LADO LA CONDICIÓN DE APARICIÓN DE ELENA QUINTEROS.

LOS URUGUAYOS EXILADOS EN LOS DIFERENTES PAÍSES PUEDEN CONTRIBUIR A QUE ESTA MANIOBRA DE LA DICTADURA SE HAGA IMPOSIBLE. HAY QUE GENERAR CAMPAÑAS EN TODOS LOS PAÍSES PARA MOSTRARLE A LAS EMBAJADAS VENEZOLANAS QUE NO SÓLO LOS URUGUAYOS, SINO LA OPINIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS PAÍSES SE Opondría FIRMEMENTE A CUALQUIER ARREGLO HECHO A COSTA DE ELENA.

TENEMOS QUE MANIFESTAR A LAS EMBAJADAS VENEZOLANAS DEL LUGAR DE NUESTRA RESIDENCIA POR TODOS LOS MEDIOS (MANIFESTACIONES, CARTAS, ENTREVISTAS, REPORTAJES EN LA PRENSA), QUE EL MUNDO CONDENARÁ TODA COMPONENDA CON LA DICTADURA, HECHA SOBRE LA CABEZA DE ELENA.

Partido Nacional:

Tras el categórico rechazo popular del proyecto de reforma constitucional plebiscitado el pasado 30 de noviembre, el PARTIDO NACIONAL, plenamente conciente de que su responsabilidad histórica no concluía con el veredicto de las urnas; abrió un prudente compás de espera y en serena expectativa, sin promover expresiones de júbilo apresurado, aguardó que la reflexión de los gobernantes —y también de los gobernados—, sobre el significado de dicho pronunciamiento colectivo, permitiera transitar por los caminos ineludibles de la concordia nacional, que son los únicos que conducen al progreso de la República y al restablecimiento conjunto e impostergable de la libertad, la democracia y el orden sustentado en la Justicia.

Eta actitud de amplitud y de mesura, así como las causas que la determinaron, no han sido correspondidas por las declaraciones y reacciones del Gobierno, teniendo por tales no sólo el comunicado oficial del día 3 de diciembre p.pdo., sino los sucesivos pronunciamientos de diversos jefes del gobierno que, con alguna aislada excepción, parecen revelar una incomprensión de las auténticas causas y consecuencias del resultado del plebiscito.

Ante ello, el PARTIDO NACIONAL, que, como vocero nacional e insustituible de una gran corriente de opinión, no puede defraudar las legítimas aspiraciones colectivas, se ve en la obligación de precisar cuál fue la significación verdadera del fallo popular y, en su mérito, de interpretar la voluntad ciudadana y reclamar su acatamiento.

— O —

Ninguna apreciación objetiva del veredicto de las urnas puede dejar de concluir que la voluntad popular, expresada por una mayoría concluyente, fue clara y terminante en el sentido de no aceptar que el futuro político e institucional del país se desarrollara en el marco de la Constitución cuya aprobación se le requirió y que recibió, más que un rechazo, el repudio ciudadano.

Este veredicto de las urnas tuvo un significado jurídico y un significado político. Ambos se complementan, pero es preciso explicarlos separadamente. Desde el punto de vista jurídico, la aprobación del proyecto hubiera determinado la vigencia —a partir del 1º de marzo de 1982—, de un nuevo ordenamiento constitucional y la adquisición de eficacia jurídica por parte de los llamados Actos Institucionales, cuya convalidación o ratificación expresa se incluyó dentro del texto plebiscitado.

mantenimiento del régimen constitucional anterior —el de 1967, último sancionado por el pueblo—, y a la declaración de que carecen de validez jurídica los referidos Actos Institucionales.

Si el gobierno incluyó a estos Actos en la consulta al pueblo, fue porque era necesaria la ratificación popular para otorgarles rango de norma constitucional. Su expreso rechazo determinó, entonces, el reconocimiento de que no obtuvieron esa jerarquía normativa y, en consecuencia, de que carecen de eficacia para modificar ni derogar a la Constitución de 1967.

La significación política del pronunciamiento del 30 de noviembre fue aún más clara, por dos circunstancias notorias y conyuntivas. Por un lado, el gobierno basó la propaganda revisionista en el apoyo a sus siete años de gestión. Por otro, buscó constitucionalizar, a través de la plebiscitación de la reforma propuesta, el régimen vigente, esto es, el de los Actos Institucionales, sustancialmente idéntico al texto proyectado. Por consiguiente, siendo evidente que se sometió al veredicto popular no sólo un proyecto de reforma constitucional sino el acierto de la política gubernamental y las propias Instituciones creadas por el régimen, la única conclusión posible es que el clamoroso "NO" emanado de las urnas fue, ante todo, una doble condena: la sustancia de dicha gestión y a los órganos y procedimientos impuestos para desarrollarla.

En mérito a lo expresado, resulta evidente que el gobierno no pudo lograr la legitimidad que perseguía y que lo hubiera habilitado a mantenerse en su ejercicio. La legitimidad no es sino el título que nace de acceder al poder con arreglo a Derecho, esto es por los procedimientos constitucionales vigentes regulares. Esta legitimidad, que el gobierno quiso ahora adquirir —plebiscito mediante—, le fue expresamente negada.

Y en cuanto a la supuesta legitimidad política, a la que siempre apelan los regímenes de facto presumiendo de contar con el consentimiento tácito de la mayoría del pueblo, no interesa ahora decidir si esta legitimidad la tuvo en algún momento el gobierno actual. Lo que cuenta, para encarar el futuro nacional, es que sin duda no la tiene desde el 30 de noviembre. Fue la ciudadanía no quiere que se la siga gobernando con las instituciones de excepción que imperan en el país y con las restricciones que desde ellas se imponen, sin el respaldo popular.

— O —

Este análisis previo es imprescindible para juzgar la referida declaración suscripta por el Presidente de la República y los Comandantes en Jefe de las F.F.A.A. el pasado 3 de diciembre y fijar posición ante ella y ante lo posteriormente actuado por el gobierno.

expresa dicha declaración, en lo sustancial, que "el proceso de institucionalización democrática proseguirá en forma reversible, hasta su completa culminación", que "el gobierno impromete su esfuerzo en la preparación de un nuevo plan político, sustitutivo del anterior", y que, en fin, "Dado que no es aprobado el orden institucional propuesto, el proceso continuará en base al régimen vigente." Afirmación que no comovió, esta última, ya que, por el contrario, la no aprobación del orden propuesto significó también el claro rechazo del régimen vigente, por lo que éste no puede proseguir sino por el caso necesario para que no se produzca un vacío de poder antes de entrar en el breve período de transición que debe conducir al ansiado retorno de la plenitud democrática.

Y bien, a casi cuatro meses del 30 de noviembre, nada se ha hecho por la anunciada prosecución del proceso de institucionalización democrática, ni se ha dado un paso en favor de concreción de dicho nuevo plan político. Se dirá que se trata de simples anuncios. Y anuncios no del todo razonables alentadores, porque ya había habido un plan político sin participación del pueblo ni de sus representantes naturales, los partidos políticos, que fue lo que determinó el resultado del plebiscito, mientras que de lo que ahora se trata es de acordar un nuevo plan político sí, pero en diálogo franco con los partidos, que hoy como siempre en la historia de la República son los únicos que interpretan y canalizan los sentimientos populares.

No se advierte que tales anuncios estén en camino de concretarse, desde que el gobierno parece creer que éste es el menor y el último de los problemas que tiene por delante, y desde que no hay jerarca al que se interrogue sobre el tema que no dé la impresión de que la tan mentada institucionalización puede esperar indefinidamente.

Peor aún. Aquello que con error se afirmó el 3 de diciembre, de que "el proceso continuará en base al régimen vigente", parece querer ponerse en práctica, pues, o que sucesivas declaraciones —y no de personajes de segunda fila—, vienen resultando coincidentes en el sentido de sostener que el futuro Presidente de la República será designado el próximo 1º de setiembre con total arreglo al Acto Institucional N° 2 —Invalidado el 30 de noviembre—, lo que vale tanto como decir que lo nominaría el Consejo de la Nación y por un plazo de cinco años, sin ninguna intervención popular.

Y ello también significa, en buen romance, que las vacaciones democráticas que imperan en el país desde 1973 se prolongarían, como mínimo, por un nuevo quinquenio.

Se comprende que a ello aspiraran los partidarios del "Si" antes de su fracaso del 30 de noviembre, cuando aún creían que podían darle a las instituciones de facto el prestigio de las formas constitucionales, mediante la sanción popular. Pero no

se puede entender que en esa línea se persista ni que se pretenda designar un nuevo Presidente de la República surgido de conciliábulos ajenos a la mínima participación ciudadana, cuando una clara y concluyente mayoría de sufragios rechazó de plano la solución inaceptable —agravada en la que ahora se avizora—, de tener que avalar en las urnas a un único candidato presidencial nominado por el mismo procedimiento que volvería a aplicarse el próximo 1º de setiembre.

Es obvio que por ese camino no se arribará a buen puerto. El PARTIDO NACIONAL no puede asegurar que el gobierno ha decidido ignorar el pronunciamiento de las urnas, pero sí debe expresar su fundada preocupación ante la aparición de muchos síntomas coincidentes —por acción o por omisión de quienes detentan el poder—, de que tal es el curso elegido por sus responsables. En política, diversas suelen ser las opciones que se ofrecen, pero ninguna resulta signada por el acierto si parte del desconocimiento de los hechos. Y en el Uruguay no hubo hecho político más trascendente, desde junio de 1973, que el repudio popular a la Constitución propuesta por el gobierno, en su día de noviembre de 1980. Olvidar el fundamento, y sus consecuencias de acontecimiento políticamente tan relevante, puede aparejar cualquier resultado menos el respeto de la voluntad popular y el consiguiente restablecimiento de la vida democrática, que es lo que todo el país demostró anhelar.

— O —

Expresado lo que antecede, y en la esperanza de que ello se comprenda, no vacilamos en afirmar que de una situación compleja y sin precedentes en la historia nacional no puede salirse sin una gran dosis de ponderación y sentido de la realidad de parte de todos sus protagonistas.

Entre ellos se cuenta en primerísimo plano el PARTIDO NACIONAL —¿qué duda puede haber?—, obligado a exhibir ese realismo que reclama de sus interlocutores gubernamentales. Comencemos por reconocer, pues, que sigue existiendo un gobierno de hecho que dispone de la fuerza material para ejercer transitoriamente el poder.

Dentro del autodenominado gobierno "cívico-militar" existe una notoria preponderancia del sector militar, cuyos integrantes resultan los verdaderos gobernantes. Dicho elemento militar es obvio que continúa disponiendo de la fuerza. Es un factor real de poder, su auténtico detentador, de ilegítima pero innegable gravitación en el gobierno. El PARTIDO NACIONAL no ignora esta realidad tangible y comprende, por tanto, que las F.F.A.A. continuarán cumpliendo cierto rol político durante el período de transición. Y con la futura Constitución de la República se determinará en qué grado y bajo qué formas acompañarán a los mandatarios populares.

Simultáneamente, las F.F.A.A. saben que deben regularizar la situación del país mediante la pronta sanción de una nueva Constitución, elaborada y aprobada por la ciudadanía. La instancia plebiscitaria del 30 de noviembre no pudo reclamarla el pueblo sino que nació en el propio seno del gobierno, acuciado por exigencias insoslayables de la situación nacional e internacional. Y a partir del fallo de las urnas, esas exigencias se han vuelto perentorias e impostergables, de manera tal que a muy breve plazo deberá encararse la tarea de dotar al país de dicha nueva Carta, tarea en la que deberán participar directamente todos los sectores de la opinión pública y de las diversas tendencias políticas, pues "lo que a todos atañe, por todos debe ser deliberado".

En este sentido, el PARTIDO NACIONAL reclama la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, consecuente con el pensamiento que oportunamente hizo público al definirse la iniciativa gubernamental en favor de una reforma de la Constitución, y en la certidumbre de que no existe procedimiento más amplio y democrático para sentar las bases del orden jurídico de una nación, como lo acredita la propia experiencia nacional al respecto. Por otra parte, resulta obvio señalar que nuestro Partido tiene el espíritu abierto para arribar a resultados patrióticos y que actuará con la mesura y ponderación que las circunstancias aconsejan para alcanzar las soluciones que propugna.

Asimismo, también sabe el actual gobierno que los partidos políticos que se pronunciaron públicamente contra el proyecto de reforma y cuyos hombres hicieron la poca propaganda que pudo hacerse por el "NO", siguen siendo los representantes verdaderos de la ciudadanía, por lo que con ellos y en la persona

de sus líderes naturales —que en este país y fuera de él nadie ignora quiénes son—, deberán buscar el entendimiento patriótico que es la única vía hábil para salir de esta encrucijada histórica y restablecer la concordia nacional.

Por último, tampoco ignora el actual gobierno que tal entendimiento no puede tener otro objetivo ni más resultado final que el urgente retorno a un régimen constitucional regular y democrático, esto es, a un gobierno de autoridades legítimas, constitucionalmente previstas, y libre y periódicamente electas por el pueblo, que no son incompatibles, sino todo lo contrario, con la necesaria preservación del orden público.

Ese régimen constitucional democrático deberá prever los mecanismos necesarios para combatir con eficacia —pero dentro del orden jurídico—, a los extremistas de diverso signo, de derecha y de izquierda, así como a las expresiones terroristas que los mismos amparan y fomentan, repudiadas ahora y siempre por el PARTIDO NACIONAL.

Sólo así, hablando claro, sin postular revanchismos inconducentes ni rehuir responsabilidades, reconociendo las realidades políticas y respetando a un tiempo a la opinión pública, podrá darse satisfacción al pronunciamiento inequívoco de la ciudadanía, de modo que nuestra Patria recupere su prestigio y vuelva a ocupar el lugar de privilegio que su ejemplar tradición democrática y su devoción por la libertad le habían ganado en el concierto de los pueblos libres.

Montevideo, marzo de 1981

NUEVA DIRECCIÓN

M. PERALTA

B.P. 161-03

75121 PARIS CEDEX 03

FRANCIA

Del libro "Uruguay, Análisis y Propuestas",
del Partido por la Victoria del Pueblo.

la caída de la dictadura

El objetivo principal de esta etapa de lucha es el derrocamiento de la dictadura. La derrota política del programa del bloque de fracciones burguesas dominantes. No se trata entonces de promover un simple cambio de personas ni tampoco de conformarse con lo menos malo de promesas vagas y demagógicas. Se trata de derrocar políticamente a los grupos y mecanismos en que se asienta el régimen ya sea en su forma actual, ya sea en cualquier otra que con leves cambios pretenda continuarla.

Hoy hasta los grupos menos ultrarreaccionarios de la burguesía reniegan de la democracia liberal, y solo usan sus retazos como forma de enganchar consenso. Saben muy bien que una cierta apertura democrática liberal, si bien podría tener un momentáneo efecto anestésico y confusionalista en las filas de la oposición, replantearía casi inmediatamente una aguda lucha de clases dentro de organismos que no están en condiciones de absorberla con seguridad, en beneficio de la burguesía. Esto lo tienen bien claro las distintas corrientes dictatoriales al punto de intentar desde el año 1977 compatibilizar la pantomina liberalizadora, la promesa de plebiscito en 1981, con la extensión de las reformas autoritarias a todos los ámbitos de la sociedad.

La caída de la dictadura es un paso decisivo para mejorar las posibilidades de acción del movimiento popular, porque desgasta el modelo de dominación impuesto en esta etapa por la clase dominante y el imperialismo. Es decisiva en tanto sus consecuencias en el campo de las libertades permite un desenvolvimiento rápido y multiplicador del movimiento popular que la ha derrotado. El proceso de lucha antidictatorial significa la experiencia política a gran escala de las masas populares y las deja en situación más favorable para profundizar la lucha revolucionaria, para extender y consolidar sus organizaciones de base y su partido político.

Este objetivo central de derrocar la dictadura debe ir indisolublemente unido a la lucha por implantar una alternativa, una salida política antidictatorial.

Esta no puede ser otra que un Gobierno Provisorio, cuyo carácter exprese la lucha y los intereses mínimos comunes, de los principales sectores opuestos a la dictadura y el bloque burgués dominante. Un gobierno provisorio que barriando con la pesadilla que hoy azota al pueblo, recoja las más inmediatas aspiraciones populares.

De todos modos hay que tener bien claro que ese gobierno no será necesariamente sólo transitorio, sino también un gobierno en crisis.

El movimiento popular y nuestro partido deberán luchar por que la salida a la crisis se oriente en un sentido que permita crear condiciones favorables para un cambio revolucionario, sin que ahora pueda preverse el ritmo de ese proceso. Para ello combatiremos las concepciones reformistas de tipo burgués, pequenoburgués o de base obrera, que probablemente intentarán imponer una utópica salida desarrollista y liberal a los problemas económicos y políticos fundamentales que enfrenta el Uruguay desde hace más de veinte años. A la vez será necesario enfrentar las aspiraciones retornistas de los viejos políticos desacreditados, o de nuevos dirigentes burgueses que tratarán de apoyarse en la larga tradición nacional de «democracia representativa» para intentar confundir al pueblo.

Será solamente la capacidad de movilización del pueblo, sus partidos y sus sindicatos clasistas los que, usando todas las formas de organización y lucha que se puedan ir dando en la coyuntura, pueden lograr una profundización del proceso y evitar una nueva frustración de las masas, retomando para ello la honda tradición de protagonismo obrero y popular y sus banderas políticas más avanzadas.

Por eso desde el Congreso de 1975 planteamos la necesidad de que ese Gobierno Provisorio debe no sólo aplicar una serie de medidas políticas y económicas de urgencia, sino también convocar a una Asamblea Constituyente, elegida por el pueblo, con el objetivo de definir los marcos jurídico-políticos de la nueva institucionalidad. Esta consigna no sólo tiende a impedir que la nueva constitución se defina entre bambalinas, sino que trata de favorecer un espacio político que permita la expresión orgánica de los intereses y el programa de la clase obrera y de las otras categorías sociales que viven de su trabajo, para ir afirmando organismos de poder popular que controlen cada uno de los resortes del Estado y de la sociedad civil.

ORGANISMO COORDINADOR

DE LAS ACTIVIDADES DE LA C.N.T. DE URUGUAY

EN EL EXTERIOR.

- 1º DE MAYO DE 1981 -

1.- A nuestros compañeros, que en el interior del país, junto a nuestro pueblo, desde los lugares de trabajo, en la clandestinidad o en las prisiones, resisten y enfrentan la represión que sobre toda la población descargan los responsables y ejecutores de la dictadura.-

2.- A los trabajadores y pueblos hermanos de América Latina y otras regiones, que de diversas formas luchan por sus derechos y libertades, por su bienestar, contra el imperialismo y por la paz.-

3.- A los trabajadores y organizaciones sindicales de todos los países que en el mundo despliegan consecuentemente la solidaridad para con la lucha de nuestro pueblo.-

4.- A todos los compañeros y sus familiares que en general se han visto obligados a exiliarse, que militan abnegadamente desarrollando la solidaridad y que anhelan su pronto retorno para trabajar por la reconstrucción de la patria.-

En ocasión del Día Internacional de los Trabajadores, el Organismo Coordinador de las Actividades de la CNT en el Exterior expresa su fraternal saludo de militante solidaridad.-

La clase obrera y el pueblo uruguayos que quebraron con su rotundo NO el Cronograma de los militares fascistas, enfrentan hoy un nuevo plan político que pretende nuevamente institucionalizar el régimen dictatorial.

La dictadura, con su proyecto de Ley Laboral, quiere mantener legalizada la represión sistemática contra los trabajadores, requisito indispensable en la imposición del actual modelo económico de contenido antipopular y antinacional.-

Constituye un clamor popular la caída de la dictadura y la exigencia de un gobierno provisional que convoque a una Asamblea Constituyente de base popular, integrada por todos los sectores y corrientes de opinión.-

En el día de los trabajadores, llamamos a intensificar los esfuerzos en la solidaridad y en la lucha, con la confianza en que la independencia de la clase obrera y el fortalecimiento de sus organizaciones sindicales son la mejor garantía para la defensa de sus intereses y los

de todo el pueblo uruguayo.-

Llamamos a redoblar los esfuerzos para imponer una Amnistía general e irrestricta, capaces de hacer concretar esta aspiración en plazos reducidos, impidiendo los riesgos ciertos de mayores sufrimientos de los millares de prisioneros, a través de su inmediata libertad como primordial exigencia.-

Llamemos a multiplicar las acciones solidarias con todos los pueblos que luchan por su libertad, en especial el pueblo de El Salvador y todos los de nuestra América Latina.-

En esta nueva fecha internacional de los trabajadores, reiteramos nuestro compromiso de multiplicar nuestros esfuerzos por el desarrollo de la solidaridad, a través de todos los sectores que consecuentemente han sabido interpretar las aspiraciones de nuestros pueblos, y a quienes expresamos nuestro profundo reconocimiento.-

-Viva la unidad de nuestro pueblo en su lucha por derribar la dictadura y por la democracia.-

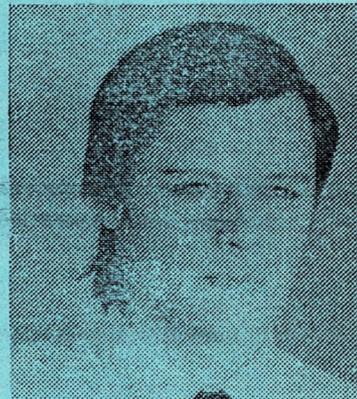
-Viva la solidaridad internacional con la lucha de nuestro pueblo y demás pueblos del mundo por los ideales de libertad, paz y justicia social.-

-Vive la unidad indestructible de los trabajadores junto a la CNT y sus sindicatos.-

Organismo Coordinador
de las Actividades de la CNT de Uruguay
en el Exterior.-

1º de Mayo de 1981.

NUESTROS MARTIRES



El 19 de abril de 1976 aparecía el cadáver acribillado de la militante del P. V. P., Telba Juárez, en Buenos Aires. Pocas semanas más tarde, el 22 de mayo, en similares condiciones eran encontrados Zelmar Michelini, Senador del Frente Amplio, Héctor Gutiérrez Ruiz, Diputado del Partido Nacional, y Rosario Barredo y William Whitelaw, ex-militantes del MLN.

A 5 años de estos asesinatos reafirmemos el compromiso que cada vez, ante cada patriota caído hemos pronunciado:

¡JUICIO Y CASTIGO A LOS VERDUGOS DEL PUEBLO !

¡LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA !

verdadera ley mordaza

El 22 de marzo último apareció en la prensa el proyecto de ley sindical de la dictadura, llamada Ley de Asociaciones Profesionales, cuyo texto -estiman los jerarcas oficiales- será aprobado en el correr del año. Ese texto -que reproducimos en forma completa en otra parte de esta edición- es un punto culminante de la vieja aspiración de las patronales uruguayas de reglamentar y regimenter los sindicatos, intento siempre resistido por los trabajadores ; y, concordantemente, de la voluntad de la dictadura, de, también en ese plano "institucionalizar" la situación existente.

Después del decreto de disolución de la C.N.T. emitido durante la Huelga General y el de Reafiliación Sindical del 1º de agosto de 1973 han pasado casi 8 años. Los sucesivos ministros de trabajo anunciaron reiteradamente durante esos años la inmediata aprobación de la ley, aprobación que, sin embargo, quedaba siempre para mejor oportunidad. Los organismos internacionales, la O.I.T., así como las centrales sindicales mundiales han criticado duramente los distintos proyectos al tiempo que exigían libertad de acción para los sindicatos y su central. En el interior del país, la Asociación de Bancarios y el SUNCA, ya el año pasado habían expuesto fundamentadas críticas al proyecto. Este año, numerosos gremios hicieron lo propio en ocasión de la visita del representante de O.I.T., Philippe Cahier.

El texto dado a conocer, como los anteriores, surge por obra y gracia del equipo cívico-militar, sin la mínima consulta o discusión con ningún sector de trabajadores, ni siquiera los amarillos tolerados por la dictadura. Es simplemente una adaptación de pautas anteriores para limar las aristas más groseras y más criticadas por la O.I.T. También, como los proyectos anteriores, no hace ni siquiera mención al derecho de huelga, a pesar de estar este incluido a texto expreso en la constitución. Al decir del Ministro Maeso, "este derecho se mantiene totalmente en pie,

pero debe ser reglamentado por una ley posterior... y hasta que no se reglamente, un derecho no puede ejercerse, como es lógico". Más claro imposible.

Una de las diferencias de este texto con los anteriores es que, para adaptarse a las exigencias de la O.I.T., en este no se prohíbe expresamente la agremiación de los funcionarios públicos, haciéndose referencia incluso, en el artículo 33, a la justicia administrativa, que tiene atribuciones en cuestiones referentes al Estado y sus funcionarios, entre otras, lo que dejaría abierta la puerta para una interpretación que contemplara la agremiación del funcionario público. De todas maneras, una vez aprobada la ley, el Poder Ejecutivo la reglamentará y esa reglamentación puede traer abajo del poncho la prohibición que no se atreve a poner en el texto principal.

Releyendo el articulado de la ley, se ve que si bien intenta conciliar con las críticas de la O.I.T., mantiene inalteradas sus aristas represivas. Por ejemplo, el filtro que constituye la obligación de obtener, para todo aquel que quiera ser dirigente o actuar en nombre de una 'asociación profesional', la declaración de 'fe democrática'. Como es sabido, esta sólo se otorga a quienes hayan justificado no poseer antecedentes sindicales o políticos opositores y, por esa vía puede limitarse el acceso a quienes no cuentan con el aval de las autoridades.

En las empresas que cuentan con más de 15 asalariados, la forma de organización sindical será por empresa (art.6); aberración teórica, que en la práctica significará la inoperancia de sindicatos de empresa con 20, 40 o 100 obreros, o sea la mayoría de las empresas del país, que no tendrán la fuerza suficiente para imponerse a las patronales. Estos sindicatos por empresa (llamados asociaciones de primer grado), podrán formar federaciones por industria (segundo grado), y éstas, confederaciones (tercer grado). Los delegados sindicales no contarán con ningún tipo de protección, pudiendo ser despedidos en cualquier momento por las patronales. No se prevén mecanismos de base tales como delegados o asambleas de sección, plenario de delegados, etc.

Si bien se recalca que la Constitución dispone que no se requiere autorización previa para constituir un sindicato (art.13), posteriormente se reglamenta que los sindicatos deben registrarse en el Ministerio de Trabajo y que éste... podrá negarla (art.17), o el Tribunal

de Apelaciones de Trabajo cancelarla (art.19), entre otras cosas, si el sindicato no cumpliera con tener "finalidad y objeto acordes al ordenamiento jurídico democrático, con referencia a fines exclusivamente laborales y profesionales y con prohibición de realizar actos lucrativos o de preponderante carácter político o religioso."

Con respecto a las asambleas en los sindicatos, aparte de limitar sus atribuciones, prescribiendo para numerosas instancias el voto secreto y obligatorio o el plebiscito, le fija los siguientes toques : deberán realizarse fuera de las horas y lugares de trabajo, salvo autorización de la patronal y el Ministerio. No podrán durar más de 4 horas por día y deberán contar con un quórum mínimo del 30 % de los afiliados en primera convocatoria y el 20 % en segunda. El afiliado que sin causa de fuerza mayor no vote en una elección o plebiscito, quedará suspendido en su calidad de socio por un año. Esas normas buscan impedir el funcionamiento democrático de la consulta a las bases imponiendo el criterio que siempre las patronales buscaron implantar.

Los sindicatos por empresa deberán reponer por la actuación de las federaciones de industria y éstas por la de las confederaciones. Esto significa que en caso de que el gobierno (o la policía o el ejército, en el Uruguay de hoy da lo mismo), encontrara inconveniente una actitud de una federación o confederación, todos sus miembros serían considerados igualmente culpables. Esto es aún más represivo que las propias actitudes anteriores de la dictadura. En efecto, a pesar de haberse decretado la disolución de la C.N.T. en 1973, sus organizaciones integrantes no fueron sistemáticamente disueltas. Es más, como el voto en las organizaciones de segundo y tercer grado

será 'cantado' y público, las organizaciones que voten contra la resolución impugnada se salvarán del castigo (art.28). Es decir, en las resoluciones importantes, cada asociación tiene interés en hacer "buena letra" y votar contra cualquier medida que pueda contrariar al gobierno.

Una vez aprobada la ley y reglamentada, los sindicatos actualmente existentes tendrán 90 días para adaptarse a las disposiciones de la misma. De más está decir que a las normas represivas explícitas y a reglamentarse se agrega el contexto del país, que, con su falta absoluta de libertad de expresión, de reunión y de manifestación, con la amenaza constante del despido o la prisión, para quien exceda lo que quienes tienen el poder permiten, pone en un marco de hierro a ésta verdadera ley mordaza, que pretende asegurar a las patronales la tranquilidad indispensable para mantener sus ganancias y dar a la dictadura un pretexto legal de mantener reprimidos a los sindicalistas clasistas. La situación de las empresas y del mercado de trabajo, que ha adquirido una complejidad importante y su estado caótico actual (diferencias enormes de salarios para funciones similares, competencia entre las empresas en algunas ramas de la actividad particularmente favorecidas para llevarse los mejores trabajadores, ausencia absoluta de normas comunes, etc.), así como la voluntad de los militares de sacarse de encima el sambenito de la disminución de los salarios, en los cuales ahora no intervendrían salvo para la fijación del mínimo, hacen imprescindible la creación de un instrumento que, sin "perturbar la tranquilidad social" fije pautas de regulación de las actividades laborales.

PRIMERO DE MAYO

Hace 95 años la justicia norteamericana condenaba a muerte a los 5 obreros de Chicago, que legarían la movimient obrero mundial la fecha máxima de conmemoración y de lucha de los trabajadores: el 1º de MAYO. También en el Uruguay, a pesar de la dictadura, se mantiene encendida la chispa que la burguesía yanqui no pudo apagar en 1886.

OPINIONES SOBRE LA LEY SINDICAL ALGUNAS, CRITICAS OTRAS, NO TANTO

Ante la publicación de la ley sindical, las marchas y contramarchas sobre la fecha del 1° de mayo, la aparición de diversas publicaciones toleradas sobre temas gremiales, los periódicos de oposición permitida, aprovecharon la oportunidad para aproximarse, desde su ángulo, a un tema en el que rara vez habían incursionado y que les permite demostrar cierta sensibilidad social, a la vez que fustigar a la izquierda y a las legítimas organizaciones obreras.

En efecto, El Día, El Correo de los Viernes, Opinar, se descubrieron una súbita preocupación sindical que se expresó en editoriales, notas, opiniones y reportajes sobre el tema a personalidades gubernamentales o a dirigentes de los organismos sindicales aceptados por la dictadura. Entre todo ese material se encuentra de todo un poco, haremos a continuación una recorrida por los principales artículos.

El diario El Día fija posición mediante una nota editorial del 14.3, el artículo editorial principal del 3.4 y una nota de Julio María Sanguinetti del 5.4.

El editorial del 3 de abril indica que "la denominada Ley de Asociaciones Profesionales debe constituir un paso concreto y efectivo hacia la deseada unión de la gran familia uruguaya". Continúa criticando que sólo puedan actuar las entidades patronales pero "tampoco puede regresarse a las asambleas digitadas de otrora, a la arbitrariedad impuesta por dirigentes, en muchos casos autoelegidos, quienes, básicamente, perjudicaban a quienes decían proteger".

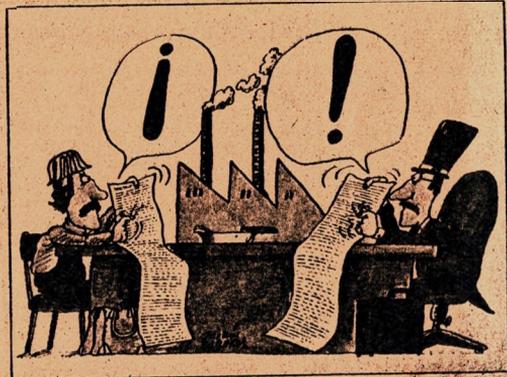
Julio Ma. Sanguinetti insiste en el tema indicando que no es lógico que el poder que se "ejerce como mandatario de núcleos de trabajadores, se ubique como una pieza más en el escenario político y relegue a un segundo plano el interés gremial, en beneficio incluso de consignas políticas internacionales que estaban bien lejos del sentimiento e interés de los representados", preconizando el incremento de la influencia de los partidos tradicionales, particularmente el batllista, sobre los sindicatos.

El nuevo semanario batllista "El Correo", por su parte, realiza una nota en el número del 27 de marzo, donde se limita a señalar la necesidad de apresurar la reglamentación sindical, al tiempo que publica un reportaje a Lino Cortizo, en el cual éste no se hace ilusiones con respecto a la imagen que existe en el pueblo sobre su organización: "No queremos que se nos confunda con movimientos sindicales comprometidos con el gobierno o con la patronal", al tiempo que realiza una serie de críticas acerca del proyecto de ley sindical.

"Opinar", por su parte, se limita a publicar un fragmento de un comunicado de ASU, mientras que la clausura le impidió publicar otro artículo similar de la CGTU.

En ese documento ASU hace una serie de críticas al proyecto de ley sindical, notoriamente en lo que hace referencia al contexto de falta de libertades, a la omisión del tema de la agremiación de los funcionarios públicos, la ingerencia de los poderes públicos en los sindicatos y la falta de referencia al derecho de huelga.

El mismo día de la publicación del anteproyecto de la ley, El Día reportea al Ministro de Trabajo Maeso y al Presidente de ASU, Mitil Ferreira. Este último indica que el proyecto "no constituye un instrumento práctico para los trabajadores", mientras que el Ministro se refirió a la separación que a su juicio existe entre el derecho a la agremiación y el derecho de huelga, al tiempo que declaraba que el gobierno seguiría fijando el salario mínimo, ya que esa era una obligación que había contraído con OIT.



Proyecto de Ley de Las Asociaciones Profesionales

CAPITULO I DENOMINACION Y TIPO DE ASOCIACIONES

Art. 1º: Las asociaciones profesionales son asociaciones civiles que trabajadores o empleadores pueden constituir en la actividad privada para promover, estudiar, mejorar y defender sus respectivos intereses en el ámbito laboral.

Art. 2º: Las asociaciones profesionales pueden ser:
a) de primer grado, cuyos afiliados son personas físicas;
b) de segundo grado, que filian a asociaciones profesionales de primer grado;
c) de tercer grado, que filian a asociaciones profesionales de segundo grado.

CAPITULO II DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Art. 3º: Los trabajadores pueden constituir asociaciones profesionales de obreros, de empleados, de técnicos o de personal de dirección.

Las asociaciones profesionales de trabajadores se denominan Asociaciones Laborales.

Art. 4º: Para ser integrante de una Asociación Laboral de primer grado se requiere:

a) ser persona física;
b) ser ciudadano o poseer residencia legal;
c) integrar la actividad de que se trate en calidad de trabajador.

Art. 5º: Para ser dirigente o actuar por cualquiera de estas asociaciones se requiere además:

a) capacidad civil;
b) ciudadanía natural o legal en ejercicio;
c) formular declaración de fe democrática en los términos de las leyes Nos. 10.388 de 13 de febrero de 1943, 11.925 de 27 de marzo de 1953 y 14.248 de 1º de agosto de 1974;
d) ser socio en la Asociación de que se trate, con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones constituidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia.

Art. 6º: Las Asociaciones Laborales de primer grado se constituyen y funcionan por empresa, salvo cuando éstas no lleguen a tener 15 trabajadores. En este último caso las asociaciones podrán constituirse y funcionar con los trabajadores pertenecientes a no más de 30 empresas de la misma actividad.

Las Asociaciones Profesionales de segundo grado se constituyen con las de primer grado que integren una misma actividad. Las Asociaciones Profesionales de tercer grado pueden tener carácter regional o nacional.

Cuando estas asociaciones sean de segundo o tercer grado deben integrar sus autoridades con representantes de asociaciones del grado inmediato inferior.

CAPITULO III DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADORES

Art. 7º: Las asociaciones profesionales de empleadores de cualquier grado pueden ser integradas por personas físicas o jurídicas.

Art. 8º: Para la afiliación de las personas físicas se requiere:
a) capacidad civil o comercial en su caso;
b) integrar la actividad de que se trate en calidad de empleador;
c) ser ciudadano o poseer residencia legal.

Art. 9º: Para ser dirigente o actuar por estas asociaciones se requiere además:

a) ser socio o asesor técnico de la asociación de que se trate con una antigüedad de por lo menos dos años en ella, salvo que sean nuevas asociaciones constituidas de acuerdo a esta ley o que se ajusten a ella a partir de su vigencia;
b) formular declaración de fe democrática en los términos de las leyes Nos. 10.388 de 13 de febrero de 1943, 11.925 de 27 de marzo de 1953 y 14.248 de 1º de agosto de 1974.

Art. 10º: En los diversos órganos de estas asociaciones, los empleadores pueden actuar en todos los casos, si así lo consideran conveniente, por sí o de acuerdo a su estatuto o contrato, o bien por representación acreditada mediante autorización escrita.

Art. 11º: Las sociedades sin fines de lucro son consideradas asociaciones civiles, al solo efecto de esta ley.

Art. 12º: Las asociaciones de empleadores deben cumplir con los requisitos y trámites que determina la presente ley para poder actuar en el ámbito laboral, pero pueden obtener o mantener en su caso la personería jurídica por el régimen que corresponda a sus otros fines.

CAPITULO IV DISPOSICIONES COMUNES Sección Primera: Requisitos de Constitución

Art. 13º: Para constituir una asociación profesional no se requiere autorización previa (Art. 39 de la Constitución de la República).

Art. 14º: La afiliación y desafiliación a las asociaciones profesionales es enteramente libre.

Art. 15º: El estatuto de una asociación profesional debe contener las siguientes disposiciones:

a) denominación y domicilio;
b) finalidad y objeto acordes al ordenamiento jurídico y democrático, con referencia a fines exclusivamente laborales y profesionales, y con prohibición de realizar actos lucrativos o de preponderante carácter político o religioso;

c) que las decisiones que se tomen respecto a la orientación de las asociaciones profesionales sean dispuestas en asambleas o plebiscitos cuando así corresponda;

d) que las elecciones de autoridades y los plebiscitos en las asociaciones profesionales de primer grado sean realizados mediante voto secreto y obligatorio, que podrá ser emitido por correspondencia en la forma y condiciones que determine la reglamentación;

e) de admisión y cese, derechos y obligaciones de los socios;
f) sobre expulsión y demás sanciones a los socios así como las garantías de fondo y forma de que dispondrán en estos casos;
g) respecto de forma y época de convocatoria de las asambleas quórum para sesionar y adoptar resolución;

h) acerca del procedimiento de elección de autoridades, número de sus miembros y duración en sus cargos;

i) de administración, adquisición y disposición de los bienes;
j) del régimen de cuotas sociales y normas para su cumplimiento;

k) relativas a la presentación de balances y rendiciones de cuentas;
l) de procedimientos de reforma, así como para la disolución de la asociación y liquidación de su patrimonio.

Sección Segunda: Del Registro y sus efectos

Art. 16º: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un registro en que deberán inscribirse las asociaciones profesionales presentando:

a) copias certificadas del acta de la asamblea constitutiva y de la nómina de autoridades provisorias;

b) copias certificadas de los estatutos aprobados;

c) nombre y domicilio de los miembros fundadores y sus dirigentes y el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en que se prestan los servicios, si se trata de asociaciones laborales; en el caso de asociaciones profesionales de empleadores nombre y domicilio de sus dirigentes y de las personas, empresas o establecimientos que las integran.

Art. 17º: El registro se podrá negar únicamente:
a) si no se cumple con lo dispuesto en los artículos 1º, 15º y 16º de esta ley;

b) si se pretende constituir la asociación con menos de 15 miembros en actividad dentro de la profesión o empresa de que se trate y tratándose de asociaciones profesionales de empleadores con menos de 3 miembros, también en actividad.

Art. 18º: Deben igualmente inscribirse o presentarse en el Registro:

a) las modificaciones del Estatuto debidamente aprobadas;
b) las modificaciones que se produzcan en los documentos y datos requeridos por el artículo 16º.

Art. 19º: El registro de una asociación profesional se cancelará:
a) en caso de disolución;
b) cuando se compruebe incumplimiento de los fines o de los requisitos exigidos para su constitución y funcionamiento;
c) si se produce incumplimiento grave del ordenamiento jurídico nacional o de su estatuto.

Comprobado alguno de los extremos precedentes el Tribunal de Apelaciones del Trabajo dispondrá la cancelación del registro de la asociación profesional de que se trate, sin perjuicio de las medidas cautelares que se puedan adoptar en caso necesario.

Art. 20º: Las asociaciones profesionales registradas conforme a esta ley son personas jurídicas.

Sección Tercera: Derechos y Obligaciones

Art. 21º: Las asociaciones profesionales pueden:
a) adquirir bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos y presentarse ante las autoridades y organismos públicos o privados, defendiendo sus derechos y ejerciendo las acciones correspondientes;

b) asumir la representación de sus afiliados;
c) celebrar convenios colectivos por sus afiliados;
d) realizar las demás actividades previstas por sus estatutos o la ley.

Art. 22º: Las asociaciones profesionales deben:
a) proporcionar los informes que sobre la actividad profesional les sean requeridos por las autoridades públicas competentes;
b) presentar al término de cada ejercicio la documentación que acredite su situación patrimonial y financiera.

Sección Cuarta: Organos

Art. 23º: La orientación de la asociación profesional corresponde a la Asamblea, salvo cuando se determine la consulta mediante plebiscito.

Art. 24º: Las asambleas se realizarán fuera de las horas y lugares de trabajo, salvo consentimiento del empleador y resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tendrán una duración máxima diaria de cuatro horas, debiendo transcurrir no menos de 12 horas para una nueva reunión. Podrán sesionar y adoptar resolución contando con un quórum mínimo del 30% de los socios en condiciones de votar en primera convocatoria y de un 20% en la segunda.

Art. 25º: Corresponde al órgano directivo la administración general de la asociación profesional y de sus bienes y al órgano fiscalizador su debido control.

Los integrantes de ambos órganos, en las de primer grado, serán electos en votación secreta y obligatoria.

Los miembros de los órganos directivo y fiscalizador podrán ser reelectos en la forma y condiciones que determina la reglamentación.

Art. 26º: Compete al órgano directivo por mayoría absoluta de integrantes, convocar a plebiscito a fin de reconsiderar una decisión tomada por la Asamblea.

El plebiscito es preceptivo para considerar proyectos de convenios colectivos y en los demás casos que determine la reglamentación.

Art. 27º: El afiliado que sin causa debidamente justificada, no sufraga en elecciones o plebiscitos, quedará suspendido en su calidad de socio por el término de un año.

Sección Quinta:

De las Asociaciones Profesionales según su grado

Art. 28º: Las asociaciones Profesionales de primer o segundo grado responderán por la actuación de las de grado superior a que se encuentren afiliadas, salvo cuando sus representantes en el Órgano Directivo hayan votado negativamente la decisión que genere responsabilidad, o que sean desautorizadas por la asociación en término hábil para reconsiderar la decisión.

Art. 29º: Las asociaciones profesionales tienen el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de su carácter y actividad.

Art. 30º: Las asambleas de las asociaciones de segundo y tercer

modestas, pero importantes acciones

Existen dos actitudes extremas en cuanto a la situación del movimiento obrero y sus luchas dentro del país: está la gente que exagera, que presenta balance de 1979 por ejemplo y señala que cientos de miles de trabajadores lucharon victoriosamente ese año, o que ante cada esbozo de movilización se elevan en planes triunfalistas que cuando los compañeros del interior del país, que viven la realidad cotidiana se enteran, quedan desconcertados. Y están quienes dicen que "no pasa nada".

Ni una cosa ni la otra. El movimiento obrero no ha muerto. Sus luchas reivindicativas y sus esfuerzos organizativos, se hacen en muy difíciles condiciones. Pero hay ejemplos de movilizaciones. En los últimos meses comienza a notarse un incremento de la agitación y se plantean en determinadas áreas, reclamos concretos. No de todas, por razones obvias, pero sí de algunas, hacemos una relación:

*Numerosos gremios, o dirigentes en otros casos, respondieron al cuestionario de la delegación de OIT dirigida por Phillip Cahier, haciendo la mayoría de las veces apreciaciones sobre la situación laboral y gremial. Algunos gremios pusieron el énfasis en sus situaciones reivindicativas, otros en la represión y en la existencia de decenas de sindicalistas presos, muchos en el proyecto de ley de Asociaciones Profesionales, todos en la falta de libertades.

*La Asociación de Bancarios realizó entrevistas con el Ministerio de Trabajo y la Comisión de Trabajo del Consejo de Estado en las que expuso problemas reivindicativos, particularmente el del Fondo de Retiro, que preocupa a sectores muy importantes del gremio, y solicitaron autorización para conmemorar el 1° de Mayo públicamente.

Se realizó también, en Mercedes, una reunión regional de AEBU a la que asistieron más de cien bancarios del Litoral y el Norte del país.

*En las diferentes plantas de ANCAP circulan varios volantes desarrollando temas salariales, de condiciones de trabajo y de libertad sindical.

*En varias fábricas metalúrgicas y talleres mecánicos se registra un importante esfuerzo de reorganización, promovida en general por jóvenes compañeros de la industria. A fines del año pasado, después del plebiscito, circuló un volante del UNTMRA que alcanzó una difusión importante.

*En la industria automotriz se han presentado algunos petitorios firmados por los personales, obteniendo algunas reivindicaciones. La empresa General Motors, mientras tanto, ha preferido prevenirse, llevando adelante una política flexible y hábil, tanto en lo relativo a los salarios (más altos que en el resto de la industria), como en las condiciones de trabajo.

*También en algunas fábricas importantes de la Industria Textil se han podido presentar petitorios con respaldo amplio, y circulan volantes con informaciones y análisis sobre los problemas salariales y del costo de la vida.



Tomado de "Conversando entre trabajadores", folleto de divulgación sindical, de circulación en el Uruguay

La Muerte de un Soldado

El pasado 4 de abril falleció el Cnel. Camilo Rodríguez. En medio de exequias simples, fue enterrado silenciosamente, como un soldado: así lo había dispuesto, y así lo cumplieron sus amigos. Oficial afectivo, franco y dotado de un idealismo poderoso proyectado en sentimientos de solidaridad social, su afán constante se dirigió a vivir en forma honesta y justa. Frente al golpe de Estado de Terra, jugó todas sus posiciones personales y se sacrificó por lo que entendió su deber en aquellas difíciles circunstancias. Siempre reaccionó con fervor ante la injusticia, la mentira y la deshonestidad y mantuvo en alto las virtudes básicas de los verdaderos soldados. Fue internado tres veces en la Isla de Flores como consecuencia de sus firmes actitudes legalistas. El principismo que dominaba sus acciones lo mantuvo invariablemente, sin reclamar compensación alguna a la que pudo justamente acceder al modificarse la situación política que lo había perjudicado.

Su misma vehemencia lo llevó a protagonizar un episodio lamentable, que terminó con su carrera. El Contraalmirante (R) Francisco de Castro habló en el acto de su sepelio. El simple sepelio de un soldado.

El editorialista de "El Día", de donde fue extraído este artículo del 11 de abril, o l v i d ó de aclarar un pequeño detalle. El "episodio lamentable" fue el asesinato del obrero municipal y afiliado a ADEOM, Arturo Recalde, durante una manifestación de su gremio a principios de 1969. El Coronel Camilo Rodríguez vio llegar la manifestación y le pegó un tiro a Recalde, alevosamente. En estos tiempos en que la clase obrera, la misma a la que pertenecía Recalde carga sobre sus hombros el peso mayor de la represión que le ha cobrado otros mártires además de aquel modesto obrero municipal, "El Día" podría haberse callado la boca y no ofender de esa manera a los trabajadores. Pero no. No podían dejar pasar la ocasión de "atacar" a la dictadura por la vía de mentar a la de Terra. Para estos burgueses la agitación de la lucha contra la dictadura del 33 tiene un valor suplementario: Que contra el régimen instalado el 27 de junio de 1973, sus ínfulas democráticas no los llevaron a desgarrarse en actos heroicos y aleccionantes. Más bien que no han hecho casi nada más que esperar, esperar que el tiempo y la resistencia de los trabajadores desgasten la dictadura para ellos luego recoger los laureles, como "mentores" que son de la democracia abstracta. Hoy el enemigo principal es la dictadura. Pero de todos modos conviene que no olvidemos quiénes son quiénes dentro de la oposición. Frente al agravio, vaya nuestro homenaje a este compañero obrero asesinado hace doce años por un militar retirado y democrata, que luchó contra la dictadura de Terra.

En la curtiembre Branaa murieron cuatro obreros a principios del mes de marzo, víctimas de emanaciones tóxicas de una cloaca. La empresa emplea menores de 16 años en tareas peligrosas, lo que está expresamente prohibido por la ley. Una quinta muerte viene de producirse como resultado del mismo accidente.

Hace varios meses, el obrero de ANCAP Jaime González, murió a causa de una intoxicación producida por la comida del comedor del ente. Otros obreros sufrieron intoxicaciones de menor gravedad.

Un conductor de ómnibus interdepartamentales fue despedido por negarse a conducir un coche con 102 personas (el vehículo tenía una capacidad de 60) por los evidentes riesgos de seguridad que eso implicaba.

(Viene de páginas centrales)

grado se integran con representantes de las de grado inmediato inferior, electos por sus respectivos órganos directivo de entre sus miembros.

Art. 31: Las demás autoridades de las asociaciones de segundo y tercer grado serán electas por sus asambleas de entre sus miembros.

Art. 32: en las asociaciones profesionales de segundo y tercer grado la votación será pública.

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES GENERALES Sección Primera: Competencias

Art. 33: Para los casos de naturaleza no pecuniaria en que corresponda intervención judicial, o para suspender una Asociación (artículo 19), será competente el Tribunal de Apelaciones del Trabajo sin perjuicio de la competencia de las Justicias Administrativa o Electoral.

El Tribunal se pronunciará en base a los antecedentes administrativos, o la documentación que remitirá la asociación profesional en su caso, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N° 11.491 de 23 de diciembre de 1971.

La decisión del Tribunal no admitirá recurso ordinario ni extraordinario alguno.

Art. 34: En las elecciones y plebiscitos que se lleven a cabo en las asociaciones profesionales, el registro de listas y la comunicación de dichos actos se efectuará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 35: Los reclamos que se interpongan contra los actos electorales y plebiscitos serán sustanciados y resueltos por la Corte Electoral.

Art. 36: Corresponde al Poder Ejecutivo asegurar, mediante sus órganos competentes, el debido cumplimiento de esta ley.

Sección Segunda: Otras disposiciones

Art. 37: Las asociaciones profesionales se hallan exoneradas de pleno derecho de tributos y de aportes de seguridad social a su cargo.

Art. 38: La actividad de los afiliados en o para la asociación y de la propia asociación, deberá cumplirse respetando lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República, los estatutos y demás normas aplicables.

Art. 39: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la realización de cursos de relaciones laborales, de acuerdo con lo que al respecto establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 40: Para interpretar e integrar esta ley, al igual que las demás normas laborales, rige el Título preliminar del Código Civil.

Art. 41: La presente ley es de orden público.

Art. 42: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43: El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 90 días hábiles de su vigencia.

Art. 44: Las asociaciones profesionales existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley dispondrán de 90 días hábiles a partir de la publicación del decreto reglamentario, para ajustarse a este ordenamiento jurídico.

INFORMACIONES Y DOCUMENTOS

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO

Oficina de Prensa

N° 41



uruguay

REORGANIZAR AL MOVIMIENTO OBRERO: UN COMPROMISO DE LOS SECTORES CLASISTAS

La represión al movimiento obrero y la puesta en el tapete del tema sindical han permitido que afloraran en los últimos tiempos algunas expresiones que pretenden ocupar ese espacio, después del fracaso de los intentos más burdos de creación de "sindicatos nacionalistas", como fueron la CATUD o la acción del Te niente de Navío Bacchini.

Un ejemplo claro del amarillismo más tradicional, vasallo de las organizaciones laborales norteamericanas, es la llamada CGTU, dirigida por Lino Cortizo, amarillo de larga data. Estos individuos basan su prédica en la copia, corregida y aumentada, de los discursos militares. Es así que en su Congreso Extraordinario, realizado hace ya casi un año, resolvían: "Repudiar los intentos realizados desde el exterior por grupos de exiliados, dominados por sectores totalitarios internacionales y auspiciados por países inamistosos con el Uruguay y, advirtiendo que tales intentos antinacionales apuntan al resurgimiento de la violencia y el terror en el país, para obstaculizar la reconstrucción democrática y la apertura política y sindical" y declaraban que "quienes quieren usar al sindicalismo para otros fines ajenos a sus objetivos naturales, como sucedió en el pasado, fueron, son y serán nuestros enemigos".

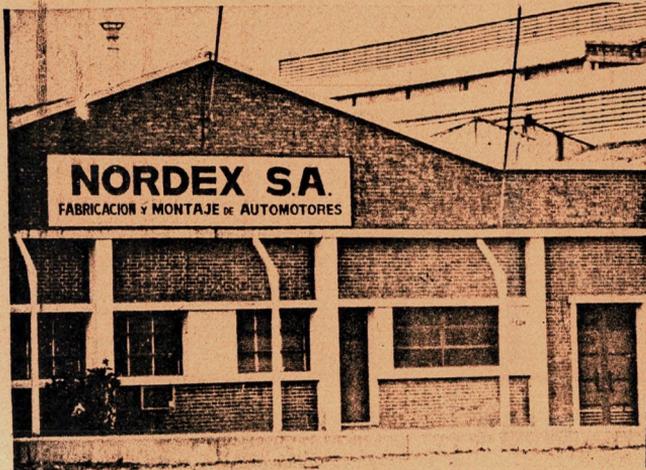
Las ideas de esta gente en el plano reivindicativo las deja claras su líder Cortizo. Preguntado sobre el proyecto para fijar horario continuo a la industria y el comercio, Cortizo contestó: "Una de las razones por las que compartimos el proyecto, es porque posibilita que el trabajador pueda desempeñarse en dos empleos".

La defensa de la ley de 8 horas con salario justo debe formar parte para él de los "fines ajenos a los objetivos naturales" del sindicalismo."

Por otra parte, otro viejo amarillo, Juan Acuña, ha creado una "Comisión Nacional de Derechos Sindicales" y edita una publicación mensual denominada Presencia. Esta publicación se cuida de no atacar groseramente a los sindicatos clasistas y publica una serie de resoluciones de O.I.T. que en este momento no están siendo cumplidas en el país. Acuña ha buscado el aval de sindicatos de países desarrollados "apolíticos" o socialdemócratas (los sindicatos canadienses y alemanes le enviaron cartas de saludo), por medio, entre otras cosas, de la gira que realizara el año pasado por Europa y el apoyo que le dan algunas organizaciones digitadas por el imperialismo como la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación (UITA).

La actividad de Acuña parece ser una de las expresiones más inteligentes en el intento de sustituir los sindicatos clasistas, ya que incorpora algunas cuestiones sentidas por la gente (la imagen que pretende dar hacia la socialdemocracia es la de un individuo no comprometido con la dictadura), y no desdeña incluso, tomar contacto con sindicalistas clasistas. De allí el peligro de que pudiera lograr confundir a algunos sectores.

Como se ve, el espacio sindical es codiciado desde varios ángulos. De la capacidad de los sindicatos clasistas para reorganizarse unitariamente y conducir la movilización popular, así como de las tradiciones clasistas de los trabajadores uruguayos es que podrán surgir los antidotos que contrarrestarán ese intento.



Hace un año, el 10 de Mayo de 1980, caía abatido por las balas militares, el obrero de la empresa automotriz extranjera NORDEX, Jorge Reyes Márquez. Como se recordará, Reyes fue asesinado por una patrulla militar que vigilaba la fábrica en previsión de posibles manifestaciones de recordación de la fecha, cuando probaba un camión de la planta industrial.